

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Telef. 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

AÑO IX

DOMINGO, 23 DE JULIO DE 1944

NUM. 205

### SUMARIO

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 20 de julio de 1944 por la que se dispone pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Superiores de Tasas don José María Moreno Santos.—Página 5624.

##### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 14 de julio de 1944 por la que se concede la excedencia voluntaria al Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo de la Dirección General del Turismo don José Aragón Vilá.—Página 5624.

##### MINISTERIO DEL EJERCITO

Destinos.—Orden de 19 de julio de 1944 por la que se destina a la Secretaría de la Alta Comisaría de España en Marruecos al Teniente Coronel de Infantería don Buenaventura Hernández Moure.—Página 5624.

##### MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 21 de junio de 1944 por la que se remite condicionalmente la pena accesoria impuesta a don Alfonso de Paz Fernández, Maestro Nacional.—Pág. 5625.

Otra de 14 de julio de 1944 por la que se jubila a don José Asprer Torres por haber cumplido la edad reglamentaria.—Página 5625.

Otra de 21 de julio de 1944 por la que se aprueba el programa que ha de servir para la práctica de los ejercicios en el concurso-oposición de Aspirantes a Guardias de Prisiones.—Página 5625.

##### MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 19 de julio de 1944 por la que se nombra Ingeniero-Director de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre a don José Ramos López, Ingeniero-Jefe de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de la Hacienda Pública.—Página 5625.

##### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 21 de julio de 1944 sobre concesión de subvenciones a Escuelas privadas que sustituyen a Escuelas Nacionales.—Páginas 5625 a 5629.

Orden de 21 de julio de 1944 por la que se conceden las subvenciones que se citan a los Centros de Enseñanza Primaria, oficiales y particulares, que se mencionan, de las localidades que se expresan.—Páginas 5629 y 5630.

Otra de 21 de julio de 1944 por la que se conceden las subvenciones que se expresan a los Roperos escolares que se detallan, de las localidades que se indican.—Página 5630 a 5632.

##### ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Arquitectura. (Servicio de Construcciones del Patronato Nacional Antituberculoso).—Anunciando concurso de las obras de habilitación de la finca «Flor de Mayo», en Sardaña, para Sanatorio Antituberculoso.—Páginas 5632 y 5633.

Anunciando en segunda convocatoria las obras de movimiento de tierras, estructuras, albanilería y cantería, del edificio destinado a Sanatorio Antituberculoso en Tarrasa (Barcelona).—Página 5633.

HACIENDA.—Dirección General de Timbre y Monopolios (Loterías).—Adjudicando a las concellías que se mencionan los cinco premios, de 125 pesetas cada uno, asignados a las acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Página 5633.

(Lotería Nacional).—Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 18 premios mayores de cada una de las tres series del sorteo celebrado el día 22 del corriente.—Página 5645.

Dirección General de lo Contencioso del Estado.—Acuerdo referente al programa que ha de regir en las próximas oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado.—Página 5633.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Minas y Combustibles.—Haciendo públicas las solicitudes de los señores que se mencionan, referente a los permisos de investigación y exploración de hidrocarburos líquidos en los terrenos que se citan.—Págs. 5633 y 5634.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica).—Anunciando el extravío de las cartillas individuales de racionamiento que se citan.—Página 5634.

EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría (Presidencia de la Comisión de Régimen Interior del Departamento).—Resolviendo provisionalmente, los concursos de adquisición de material con destino a Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza, convocados por Orden de 13 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 del mismo mes).—Página 5635.

**Dirección General de Enseñanza Universitaria.**—Anunciando concurso para adjudicar la confección del Libro Escolar para alumnos universitarios.—Páginas 5635 y 5636.

**Dirección General de Enseñanza Primaria.**—Circular referente a justificación de nóminas para abono de atrasos al Magisterio de Enseñanza Primaria.—Páginas 5636 a 5640.

**Dirección General de Archivos, Bibliotecas y Museos.**—Considerando capacitada para desempeñar servicios de Bibliotecas a doña Consuelo Gutiérrez del Arroyo, funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.—Página 5640.

Considerando capacitada para desempeñar servicios de Bibliotecas a la funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos doña Aurea Lóriz Casanova.—Página 5640.

**Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Matemáticas» de Institutos.**—Señalando día y hora de presentación de opositores.—Página 5641.

**OBRAS PUBLICAS.**—Dirección General de Caminos.—(Conservación y Reparación).—Adjudicando a los señores que se mencionan las subastas de las obras que se citan.—Páginas 5641 a 5644.

**Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.**—Adjudicando a don Jesús López la subasta de las obras de «Pavimentación de la prolongación de la calle del Marqués de la Hermida», en el Puerto de Santander.—Página 5645.

Adjudicando a don Lorenzo Uriarte Garmendia la subasta de las obras de «Muelle en San Adrián» (Vilaboia).—Página 5645.

Adjudicando a don Francisco Llona Mardarás la subasta de las obras de «Adoquinado de la zona comercial del dique Norte», del puerto del Musel.—Página 5645.

**ANEXO UNICO.**—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 2955 a 2962.

# GOBIERNO DE LA NACION

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 20 de julio de 1944 por la que se dispone pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Superior de Tasas don José María Moreno Santos.**

Excmos Sres.: A propuesta del ilustrísimo señor Fiscal Superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación y aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que don José María Moreno Santos, Maestro Nacional con destino en Pedro-Bernardos (Ávila), pase a prestar sus servicios en comisión a la Fiscalía Superior de Tasas, continuando percibiendo sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta la fecha.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 20 de julio de 1944.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**ORDEN de 14 de julio de 1944 por la que se concede la excedencia voluntaria al Jefe de Negociado de Tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de la Dirección General del Turismo don José Aragonés Vilá.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada por don José Aragonés Vilá, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo de la Dirección General del Turismo, solicitando excedencia voluntaria en su cargo,

Este Ministerio, de conformidad con lo que dispone el Reglamento para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio de 1938 en su capítulo cuarto, artículo 41, ha acordado acceder a dicha solicitud, concediendo a don José Aragonés Vilá, una excedencia voluntaria por un plazo no superior a diez años ni inferior a uno.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de julio de 1944.—  
P. D., Pedro Fernández Valladares.

Ilmo. Sr. Director general del Turismo.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

#### Destinos

**ORDEN de 19 de julio de 1944 por la que se destina a la Secretaría de la Alta Comisaría de España en Marruecos al Teniente Coronel de Infantería don Buenaventura Hernández Moure.**

Se destina a la Secretaría de la Alta Comisaría de España en Marruecos al Teniente Coronel de Infantería don Buenaventura Hernández Moure, actualmente disponible forzoso en Marruecos, el cual cesa en esta situación y queda en la prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre del año 1939 («D. O.» núm. 4).

Madrid, 19 de julio de 1944.

ASENSIO

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 21 de junio de 1944 por la que se remite condicionalmente la pena accesoria impuesta a don Ildefonso de Paz Fernández, Maestro Nacional.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado con el número 275, por la Comisión de Penas Accesorias, a virtud de instancia formulada por don Ildefonso de Paz Fernández, de 49 años de edad, casado, con domicilio en Albalá (Cáceres), de profesión Maestro Nacional, en solicitud de «la remisión de las penas accesorias».

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias:

Que se remita condicionalmente la pena accesoria impuesta a don Ildefonso de Paz Fernández, Maestro Nacional, a fin de que pueda reintegrarse al ejercicio de su profesión, entendiéndose otorgado este beneficio a partir de esta fecha y por todo el tiempo que el interesado permanezca en situación de libertad condicional.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 21 de junio de 1944.

AUNOS

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

ORDEN de 14 de julio de 1944 por la que se jubila a don José Asprer Torres por haber cumplido la edad reglamentaria.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria y de conformidad con lo establecido en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en relación con el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926 y con la Ley de Bases de 22 de julio de 1918 y su Reglamento.

Este Ministerio acuerda jubilar a don José Asprer Torres, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Administrativo del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales, con destino en la Secretaría de Gobierno de esa Audiencia, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1944.—  
P. D., E. Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona.

ORDEN de 21 de julio de 1944 por la que se aprueba el programa que ha de servir para la práctica de los ejercicios en el concurso-oposición de aspirantes a Guardianes de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Redactado por el Tribunal, con la aprobación de esa Dirección General, el programa que ha de servir para la práctica de los ejercicios en el concurso-oposición de aspirantes a Guardianes de Prisiones, convocado el 10 de mayo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 81, de 18 de mayo), cumpliendo lo dispuesto en el artículo tercero del Plan de Estudios de la Orden ministerial de 31 de enero del corriente año sobre reorganización de la Escuela de Estudios Penitenciarios.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el aludido programa, que se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 271, de 18 de septiembre de 1943, (páginas 9064 a 9066).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de julio de 1944.—  
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

## MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 19 de julio de 1944 por la que se nombra Ingeniero-Director de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre a don José Ramos López, Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de la Hacienda Pública.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y el acuerdo de su Consejo de Administración, en los que se considera conveniente, para el buen régimen de los servicios, proceder a la designación de Ingeniero-Director de dicho Centro, y habida cuenta que las condiciones que concurren en el supuesto.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de 11 de abril de 1942, se ha servido designar a don José Ramos López, Ingeniero-Jefe de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de la Hacienda Pública, Ingeniero de primera de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, para el cargo de Ingeniero-Director del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos debidos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de julio de 1944.

J. BENJUMEA

Ilmo. Sr. Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 21 de julio de 1944 sobre concesión de subvenciones a Escuelas privadas que sustituyen a Escuelas Nacionales.

Ilmo. Sr.: Examinados los sesenta y siete expedientes que se detallan en la siguiente relación, en solicitud de la subvención para su sostenimiento de las Escuelas privadas enteramente gratuitas que sustituyen a Escuelas nacionales y que concede el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo quinto, concepto cuarto, subconcepto primero de la vigente Ley de Presupuestos;

Resultando que las Escuelas de que se trata vienen funcionando en locales que reúnen las debidas condiciones técnico-higiénicas y dotadas de todos los elementos necesarios; que la enseñanza es totalmente gratuita, a cargo del personal legalmente titulado, y que se presta con arreglo a las instrucciones dictadas por este Ministerio, y que las mismas suplen y sustituyen a las que debían existir con cargo a los Presupuestos del Estado, así como el que sus enseñanzas han sido creadas o reorganizadas al amparo de lo preceptuado en el Decreto de 5 de mayo de 1941, requisitos exigidos para obtener el beneficio que se solicita;

Resultando que en cada uno de los expedientes, la Sección 21 de este Departamento emite dictamen favorable, la Sección de Contabilidad y Presupuestos, por existir crédito, toma razón del gasto, y consta el reglamentario «conforme» de la Delegación de la Intervención General de la Administración del Estado en este Departamento;

Considerando que se han cumplimentado los requisitos reglamentarios para la concesión de las subvenciones,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que con cargo al capítulo tercero, artículo cuarto, grupo quinto, concepto cuarto, subconcepto primero del vigente Presupuesto, se concedan las subvenciones «en firme» siguientes, a razón de 2.500 pesetas por cada Escuela, Sección o Grado:

| Localidad                       | Nombre oficial de la Escuela                               | Número de Escuelas, Secciones o Grupos | Importe total de la subvención que se otorga | Tesorería central o Delegación de Hacienda contra la cual ha de expedirse el libramiento | Nombre y apellidos de la persona a favor de la cual ha de expedirse el libramiento |
|---------------------------------|------------------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PROVINCIA DE BARCELONA</b>   |                                                            |                                        |                                              |                                                                                          |                                                                                    |
| Barcelona .....                 | Colegio de la Compañía de Jesús. Laura. 13                 | 2                                      | 5.000                                        | Barcelona .....                                                                          | Padre Andrés Reig Prenafeta.                                                       |
| <b>PROVINCIA DE BURGOS</b>      |                                                            |                                        |                                              |                                                                                          |                                                                                    |
| Aranda de Duero...              | Colegio femenino de «La Vera Cruz» .....                   | 2                                      | 5.000                                        | Burgos .....                                                                             | Sor Amparo Lobera Cardona.                                                         |
| Burgos .....                    | Religiosas Concepcionistas de la Enseñanza .....           | 2                                      | 5.000                                        | Burgos .....                                                                             | Sor María Teresa Nieto.                                                            |
| Burgos .....                    | Colegio de las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús ..... | 4                                      | 10.000                                       | Burgos .....                                                                             | María de la Concepción Díez y Larra.                                               |
| <b>PROVINCIA DE CIUDAD REAL</b> |                                                            |                                        |                                              |                                                                                          |                                                                                    |
| Montiel .....                   | Colegio de Santa Rosa de Lima .....                        | 3                                      | 7.500                                        | Ciudad Real...                                                                           | Sor María de la Misericordia Sart y Vives.                                         |
| <b>PROVINCIA DE CORDOBA</b>     |                                                            |                                        |                                              |                                                                                          |                                                                                    |
| Montilla .....                  | Colegio Salesiano de San Francisco de Solano...            | 5                                      | 12.500                                       | Córdoba .....                                                                            | José Báez Palomo.                                                                  |
| Córdoba .....                   | Colegio Salesiano de San Francisco de Sales...             | 7                                      | 17.500                                       | Córdoba .....                                                                            | Sebastián M. <sup>a</sup> Pastor Partera.                                          |
| <b>PROVINCIA DE LA CORUNA</b>   |                                                            |                                        |                                              |                                                                                          |                                                                                    |
| La Coruña .....                 | Escuelas del Hogar de Santa Margarita .....                | 8                                      | 20.000                                       | La Coruña .....                                                                          | José Sardina Muñíos.                                                               |
| La Coruña .....                 | El Angel de la Guarda .....                                | 5                                      | 12.500                                       | La Coruña .....                                                                          | Angela B. de Soto.                                                                 |
| La Coruña .....                 | Escuelas Populares Gratuitas .....                         | 6                                      | 15.000                                       | La Coruña .....                                                                          | Leoncio de Aspe y Baamonde.                                                        |
| El F. del Caudillo.             | Escuelas de Hijas de María .....                           | 4                                      | 10.000                                       | La Coruña .....                                                                          | Amparo Larrondobino.                                                               |
| El F. del Caudillo.             | Colegio de Religiosas Hijas de Cristo Rey .....            | 2                                      | 5.000                                        | La Coruña .....                                                                          | Isabel de los Angeles Cruz Melgares.                                               |
| El F. del Caudillo.             | Asilo «Concepción Arenal», Hijas de Cristo Rey.            | 1                                      | 2.500                                        | La Coruña .....                                                                          | Isabel de los Angeles Cruz Melgares.                                               |
| S. de Compostela...             | Escuelas de La Milagrosa .....                             | 9                                      | 22.500                                       | La Coruña .....                                                                          | Gloria Covejo Villaverde.                                                          |
| S. de Compostela...             | Colegio de Nuestra Señora de los Remedios .....            | 2                                      | 5.000                                        | La Coruña .....                                                                          | Sor Mercedes González García.                                                      |
| <b>PROVINCIA DE GERONA</b>      |                                                            |                                        |                                              |                                                                                          |                                                                                    |
| Mieras .....                    | Escuelas de las Dominicas .....                            | 3                                      | 7.500                                        | Gerona .....                                                                             | Concepción Sanuy Agustí.                                                           |
| San F. de Pallarols.            | Escuelas de Nuestra Señora del Carmen .....                | 2                                      | 5.000                                        | Gerona .....                                                                             | Josefina Antolí Viña.                                                              |
| <b>PROVINCIA DE GRANADA</b>     |                                                            |                                        |                                              |                                                                                          |                                                                                    |
| Granada .....                   | Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes .....            | 4                                      | 10.000                                       | Granada .....                                                                            | Sor María Paz Unizarbarrena Berano.                                                |
| <b>PROVINCIA DE GUIPUZCOA</b>   |                                                            |                                        |                                              |                                                                                          |                                                                                    |
| San Sebastián .....             | Escuelas de La Sagrada Familia .....                       | 4                                      | 10.000                                       | San Sebastián.                                                                           | Sor Isabel Beguiristain.                                                           |
| San Sebastián .....             | Escuelas del Asilo de San José .....                       | 6                                      | 15.000                                       | San Sebastián.                                                                           | Sor Carmen Martínez.                                                               |
| Moitico .....                   | Escuelas de las Hijas de la Caridad .....                  | 2                                      | 5.000                                        | San Sebastián.                                                                           | Sor María Zubizarreta Badiola.                                                     |
| <b>PROVINCIA DE JAEN</b>        |                                                            |                                        |                                              |                                                                                          |                                                                                    |
| Jaén .....                      | Escuelas de Las Carmelitas de la Caridad .....             | 1                                      | 9.500                                        | Jaén .....                                                                               | Amadora Sanchez                                                                    |



| Localidad                      | Nombre oficial de la Escuela                                                | Número de Escuelas, Secciones o grados | Importe total de la subvención que se otorga | Tesorería central o Delegación de Hacienda contra la cual ha de expedirse el libramiento | Nombre y dos apellidos de la persona a favor de la cual ha de expedirse el libramiento |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PROVINCIA DE PONTEVEDRA</b> |                                                                             |                                        |                                              |                                                                                          |                                                                                        |
| Lavadores                      | Escuelas Fundación «Nieta»                                                  | 5                                      | 12.500                                       | Vigo                                                                                     | Fernando Conde Dominguez.                                                              |
| Laguardia                      | Colegio de San José.                                                        | 3                                      | 7.500                                        | Pontevedra                                                                               | Nicolasa de la Iglesia Somavilla.                                                      |
| Vigo                           | Colegio de María Inmaculada.                                                | 1                                      | 2.500                                        | Vigo                                                                                     | Encelia Meille Docabo.                                                                 |
| <b>PROVINCIA DE SALAMANCA</b>  |                                                                             |                                        |                                              |                                                                                          |                                                                                        |
| Villoruela                     | Escuelas de las Trinitarias.                                                | 1                                      | 2.500                                        | Salamanca                                                                                | Sor Rosario del Santísimo Sacramento.                                                  |
| <b>PROVINCIA DE SANTANDER</b>  |                                                                             |                                        |                                              |                                                                                          |                                                                                        |
| Santander                      | Escuelas de la Cruzada Evangélica.                                          | 3                                      | 7.500                                        | Santander                                                                                | Doroteo Hernández Vera.                                                                |
| <b>PROVINCIA DE SEVILLA</b>    |                                                                             |                                        |                                              |                                                                                          |                                                                                        |
| Sevilla                        | Grupo Escolar Gratuito San Miguel de las Religiosas Adoratrices             | 3                                      | 7.500                                        | Sevilla                                                                                  | H. Julia González Durán.                                                               |
| <b>PROVINCIA DE TERUEL</b>     |                                                                             |                                        |                                              |                                                                                          |                                                                                        |
| Valderrobres                   | Colegio de María Inmaculada.                                                | 1                                      | 2.500                                        | Teruel                                                                                   | Sor Maria Josefa Lorca.                                                                |
| <b>PROVINCIA DE VALLADOLID</b> |                                                                             |                                        |                                              |                                                                                          |                                                                                        |
| Valladolid                     | Escuelas gratuitas de Los Luises                                            | 8                                      | 20.000                                       | Valladolid                                                                               | Juan Arregui Zubiarre, S. J.                                                           |
| Medina del Campo.              | Colegio de San José, Hijas de Jesús.                                        | 1                                      | 2.500                                        | Valladolid                                                                               | Florencia Totoricagotena Fernández.                                                    |
| <b>PROVINCIA DE ZARAGOZA</b>   |                                                                             |                                        |                                              |                                                                                          |                                                                                        |
| Zaragoza                       | Escuela graduada de niñas del Santísimo Sacramento, Religiosas Adoratrices. | 5                                      | 12.500                                       | Zaragoza                                                                                 | H. Míagros Martínez Caballero.                                                         |
| Zaragoza                       | Colegio del Sagrado Corazón.                                                | 7                                      | 17.500                                       | Zaragoza                                                                                 | Josifina Garrido Oroz.                                                                 |
| Sobradriel                     | Escuelas de Nuestra Señora del Carmen, de San Vicente de Paul.              | 4                                      | 10.000                                       | Zaragoza                                                                                 | Sor M. <sup>a</sup> Asunción de la Rúa. Canillas.                                      |

2.º Que por esa Dirección General se interese de la Ordenación Central de Pagos (Sección de Presidencia y Educación Nacional) la expedición de los correspondientes libramientos, en la forma que se detalla en la precedente relación.

3.º Que en fin del corriente año las Inspecciones Profesionales de Enseñanza Primaria certifiquen la existencia y funcionamiento, durante el presente ejercicio, de las mencionadas Escuelas privadas, enteramente gratuitas; certificaciones que entregarán a los Directores de aquellas para acompañar a la petición de subvención en el próximo año de 1945, a la que se unirá también certificación de la Sección de Contabilidad y Presupuestos de este Ministerio, por lo que se refiere a los Cen-

tros de Madrid y su provincia, o de las Secciones Administrativas correspondientes, acreditativa de haber rendido y presentado la cuenta de la subvención que se otorga por la presente Orden, solicitud y certificaciones que, en su día, se cursarán a esa Dirección General por conducto y con informe de la Inspección profesional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1944.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 21 de julio de 1944 por la que se conceden las subvenciones que se citan a los Centros de Enseñanza Primaria, oficiales y particulares que se mencionan de las localidades que se expresan.

Ilmo. Sr.: En el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo quinto, concepto cuarto, subconcepto tercero, existe un crédito para subvenciones pudiendo otorgarse discrecionalmente por Orden ministerial a Centros de Enseñanza Primaria, oficiales o particulares.

Teniendo en cuenta la importancia de los Centros que a continuación se detallan, los preceptos del artículo 67 de la Ley de Contabilidad y Administración del Estado de 1.º de julio de 1911 y Orden ministerial de 10 de enero de este año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Conceder las subvenciones en firme siguientes:

|                                                                                                                                                                                            | Pesetas |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| <b>Provincia de Avila</b>                                                                                                                                                                  |         |
| Barco de Avila.—Colegio de doña Victoria Quejo                                                                                                                                             | 2.000   |
| Madrigal de las Altas Torres.—Colegio de niñas de Santa María de Gracia .....                                                                                                              | 500     |
| <b>Provincia de Burgos</b>                                                                                                                                                                 |         |
| Villanueva de Mena.—Patronato Escolar de don Prudencio Muga Bellosa .....                                                                                                                  | 1.000   |
| <b>Provincia de Castellón</b>                                                                                                                                                              |         |
| Segorbe.—Colegio de la Milagrosa .....                                                                                                                                                     | 500     |
| <b>Provincia de Córdoba</b>                                                                                                                                                                |         |
| Rute.—Asilo y Colegio de las Hermanas Mercedarias .....                                                                                                                                    | 5.000   |
| Lucena.—Escuela gratuita de Religiosas Carmelitas de la Caridad .....                                                                                                                      | 500     |
| Lucena.—Idem id. de los Rvdos. PP. Franciscanos .....                                                                                                                                      | 500     |
| <b>Provincia de La Coruña</b>                                                                                                                                                              |         |
| Escuela Catequista de la Parroquia de San Nicolás de Bari .....                                                                                                                            | 1.500   |
| Idem id. de San Jorge .....                                                                                                                                                                | 1.500   |
| Idem id. de Santo Tomás Apóstol .....                                                                                                                                                      | 1.500   |
| Damas Catequistas .....                                                                                                                                                                    | 1.000   |
| Vilasantar-Barbeito.—Escuela no oficial de doña Matilde Ferreira .....                                                                                                                     | 2.000   |
| Betanzos.—Escuela-Asilo de Nuestra Señora del Sagrado Corazón de Jesús .....                                                                                                               | 2.500   |
| Santiago de Compostela.—Escuela Nocturna para hijos de obreras .....                                                                                                                       | 2.000   |
| Colegio de la Compañía de María (Enseñanza) .....                                                                                                                                          | 2.000   |
| Agrupación de Maestros de Escuelas de barrios: don Carlos Balboa, don Ramón Barros, doña Clara Martínez, doña Alejandra Díaz, doña Dolores Marín y doña Carmen Barros, a 500 pesetas ..... | 3.000   |
| El Ferrol del Caudillo.—Escuela del Patronato femenino «Amelia Fagunde» .....                                                                                                              | 1.500   |

|                                                                                                                                                                            | Pesetas |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| <b>Provincia de Guadalajara</b>                                                                                                                                            |         |
| Atienza.—Colegio de Religiosas Terciarias Franciscanas .....                                                                                                               | 1.000   |
| Pastrana.—Colegio de San Dionisio .....                                                                                                                                    | 500     |
| <b>Provincia de Jaén</b>                                                                                                                                                   |         |
| Escuela Santa Capilla de San Andrés .....                                                                                                                                  | 500     |
| Baeza.—Colegio de San Ildefonso .....                                                                                                                                      | 500     |
| <b>Provincia de Lérida</b>                                                                                                                                                 |         |
| Balaguer.—Escuelas Pías .....                                                                                                                                              | 500     |
| Bellpuig.—Escuela Parroquial de Santa Cruz ...                                                                                                                             | 500     |
| <b>Provincia de Madrid</b>                                                                                                                                                 |         |
| Congregación de Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús para las 84 Escuelas de la preservación de la Fe, que sostiene en Madrid, Barcelona, Valencia y Granada ... | 75.000  |
| Damas Catequistas Protectoras del Obrero, Almagro número 1 .....                                                                                                           | 25.000  |
| Academia de Nuestra Señora de Covadonga ...                                                                                                                                | 2.000   |
| Escuelas gratuitas de Religiosas Hijas de María Escolapias .....                                                                                                           | 5.000   |
| Patronato del Instituto de Selección Escolar ...                                                                                                                           | 1.000   |
| Acción Católica de Sordomudos, Instituto Ponce de León .....                                                                                                               | 2.000   |
| Catequesis de Nuestra Señora del Pilar, Ramón Luján, número 79 .....                                                                                                       | 500     |
| Escuelas de las Religiosas de la Piedad, Bernardas Vallecas, Antonio Pérez, número 13 .....                                                                                | 500     |
| Escuelas de Nuestra Señora de la Caridad del Cobre.—Pueblo Nuevo (Ciudad Lineal) ...                                                                                       | 500     |

|                                                                                                                  | Pesetas |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Escuelas Parroquiales de la Asociación de Antiguas Alumnas de San José de Cluny, San Rafael Arcángel, Peñagrande | 500     |
| Escuelas de las Religiosas Franciscanas de Valdemoro                                                             | 500     |
| Idem Parroquiales Catequistas del Beato Orozco                                                                   | 2.000   |
| Escuelas Catequistas de los Antonianos, Duque de Sexto                                                           | 3.000   |
| Idem Parroquial del barrio de Valdevivar.—Chamartín de la Rosa                                                   | 500     |
| Colegio del Sagrado Corazón de María, Arturo Soria, número 477                                                   | 500     |

**Provincia de Murcia**

|                                                 |        |
|-------------------------------------------------|--------|
| Hogar del Magisterio                            | 10.000 |
| Escuela Asilo de la Purísima                    | 5.000  |
| Colegio Asilo de Nuestra Señora de Lourdes      | 10.000 |
| La Unión.—Colegio Asilo de Huérfanos de Meneros | 5.000  |
| Jumilla.—Idem de la Sagrada Familia             | 2.000  |

**Provincia de Palencia**

|                                                         |     |
|---------------------------------------------------------|-----|
| Colegio de la Compañía de Santa Teresa de Jesús.—Dñañas | 500 |
|---------------------------------------------------------|-----|

**Provincia de Pontevedra**

|                                                              |       |
|--------------------------------------------------------------|-------|
| Asociación de Enseñanza Católica                             | 4.000 |
| Escuelas Catequistas de la Parroquial de El Lérez            | 4.000 |
| Conferencias de Señoras de San Vicente de Paul               | 1.000 |
| La Guardia.—Colegio de Religiosas Carmelitas                 | 3.000 |
| Vilagarcía de Arosa.—Colegio de la Sagrada Familia           | 1.000 |
| Tuy.—Escuelas de Misioneras Franciscanas de María            | 500   |
| Caldas de Reyes.—Colegio de la Encarnación de Hijas de Jesús | 500   |

**Provincia de Santander**

|                                              |     |
|----------------------------------------------|-----|
| Arnedo.—Escuelas de primeras letras de Isla. | 500 |
|----------------------------------------------|-----|

2.º Que para el abono de estas subvenciones se interese por la Dirección General de Enseñanza Primaria de la Ordenación Central de Pagos la expedición de los correspondientes libramientos «en firme», uno por cada provincia, a favor de los pagadores provinciales del Ministerio de Educación Nacional, que harán la distribución con el premio que fija la regla cuarta de la Orden ministerial de 14 de marzo de 1942.

Los pagadores, al realizar el libramiento, formularán una relación de los Centros beneficiados, reseñando en ella el importe íntegro de las subvenciones, descuentos de Hacienda, premio de pagaduría y cantidad líquida a satisfacer.

Los beneficiados, para realizar la suma, aportarán comunicación sellada y autorizada en forma del Organismo o Centro, designando la persona del mismo que ha de firmar la

relación-nómina y certificación de la Sección de Contabilidad y Presupuestos de este Ministerio, los de la provincia de Madrid, y de la Sección Administrativa Provincial de Enseñanza Primaria, los demás, acreditativa de haber rendido la cuenta correspondiente a la subvención disfrutada con cargo al Presupuesto de 1943.

Los que no figuren incluidos en la Orden ministerial de 20 de diciembre del pasado año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23), estarán exentos de la entrega de la referida certificación, consignándolo así el pagador en la relación-nómina, que, documentada en la forma reseñada, será entregada en la Sección Administrativa Provincial y a la que está unirá en su día las cuentas que rindan los perceptores, quedando toda la documentación archivada en la mencionada Sección, a disposición de este Ministerio.

**Provincia de Sevilla**

|                                                                                     |        |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Hermanadas de la Amargura de San Juan de la Palma                                   | 15.000 |
| Colegio de Hijas de Cristo Rey, Betis, núm. 50                                      | 500    |
| Escuelas gratuitas del Asilo de la Inmaculada Concepción, Santa María la Blanca, 10 | 500    |
| Nebrija.—Escuelas de niñas de San José del Asilo de San Andrés                      | 500    |
| Morón de la Frontera.—Colegio Salesiano de San Juan Bosco                           | 2.000  |

**Provincia de Toledo**

|                                                          |       |
|----------------------------------------------------------|-------|
| Puebla de Montalbán.—Escuela de Nuestra Señora de la Paz | 1.000 |
| Puebla del Arzobispo.—Escuela de Santa Catalina          | 500   |

**Provincia de Valencia**

|                                |       |
|--------------------------------|-------|
| Jaraful.—Catequesis Parroquial | 3.000 |
|--------------------------------|-------|

**Provincia de Valladolid**

|                                                   |       |
|---------------------------------------------------|-------|
| Escuela Dominical y Catequesis de la Marquesa     | 500   |
| Obra «Pan y Catecismo»                            | 500   |
| Colegio privado del Dulce Nombre de María         | 500   |
| Escuelas del Ave María de la Parroquia del Carmen | 1.000 |

**Provincia de Vizcaya**

|                                                               |     |
|---------------------------------------------------------------|-----|
| Valmaseda.—Colegio de las Hijas de la Cruz, Cuesta, número 48 | 500 |
|---------------------------------------------------------------|-----|

**Provincia de Zamora**

|                                          |     |
|------------------------------------------|-----|
| Instituto de Religiosas del Amor de Dios | 500 |
|------------------------------------------|-----|

**Provincia de Zaragoza**

|                                                                          |       |
|--------------------------------------------------------------------------|-------|
| Colegio de Religiosas Escolapias de las Delicias                         | 5.000 |
| Escuelas Dominicales                                                     | 500   |
| Idem de Dominicas de Santa Inés                                          | 2.000 |
| Centro Cultural de Nuestra Señora del Pilar, para Ferroviarios del Norte | 3.000 |

Total 239.500

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de julio de 1944.

IBÁÑEZ MARTÍN.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 21 de julio de 1944 por la que se conceden las subvenciones que se expresan a los Roperos escolares que se detallan, de las localidades que se indican.

Ilmo. Sr.: En el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo quinto, concepto segundo, subconcepto tercero, existe crédito de \$8.815 pesetas para Roperos escolares.

Teniendo en cuenta la importancia de los Roperos escolares que a con-

continuación se detallan y los preceptos de artículo 67 de la Ley de Contabilidad y Administración del Estado de

1.º de julio de 1911 y la Orden ministerial de 10 de enero de este año, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se concedan las subvenciones «en firme» siguientes:

|                                                                        | Pesetas |
|------------------------------------------------------------------------|---------|
| <b>Provincia de Alicante</b>                                           |         |
| Elda.—Escuela graduada de niñas .....                                  | 500     |
| <b>Provincia de Badajoz</b>                                            |         |
| Higuera de Vargas.—Escuela graduada de niñas                           | 500     |
| Cabeza de Buey.—Colegio de las Hermanas Carmelitas de la Caridad ..... | 500     |
| Villanueva del Arzobispo.—Escuelas de la Sagrada Familia .....         | 250     |
| Jerez de los Caballeros.—Escuelas graduadas de niños y niñas .....     | 500     |
| <b>Provincia de Cádiz</b>                                              |         |
| Chiclana de la Frontera.—Escuelas Nacionales de niñas y párvulos ..... | 500     |
| Ceuta.—Escuelas Nacionales Municipales .....                           | 500     |
| <b>Provincia de Castellón</b>                                          |         |
| Almanzora.—Círculo de Orientación del Magisterio femenino .....        | 250     |
| Burriana.—Ropero Escolar «Cervantes» .....                             | 250     |
| <b>Provincia de Córdoba</b>                                            |         |
| Monturque.—Ropero de la Mutualidad Escolar «Cervantes» .....           | 250     |
| Baena.—Escuelas de la Sagrada Familia .....                            | 250     |
| <b>Provincia de La Coruña</b>                                          |         |
| Ropero de la Escuela Normal .....                                      | 2.000   |
| Idem de «La Grande Obra de Atocha» .....                               | 2.000   |
| Idem del Grupo Escolar «Da Guarda» .....                               | 2.000   |
| Idem del «Hogar de Santa Margarita» .....                              | 1.000   |
| Idem del Grupo Escolar de niñas «Concepción Arénal» .....              | 1.000   |
| Idem del idem idem de niños idem idem .....                            | 1.000   |
| Santiago de Compostela.—Ropero de la Escuela Normal .....              | 2.000   |
| <b>Provincia de Cuenca</b>                                             |         |
| Ropero a cargo de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria ..... | 3.000   |
| Valverde del Júcar.—Escuela privada de niñas.                          | 500     |
| <b>Provincia de Guadalajara</b>                                        |         |
| Ropero de la Escuela Normal .....                                      | 2.000   |
| Idem del Grupo Escolar «Cardenal Mendoza» .....                        | 1.000   |
| Brihuega.—Colegio de Religiosas Cistercienses.                         | 500     |
| Luzaga.—Escuelas Nacionales .....                                      | 500     |
| Alovera.—Idem idem .....                                               | 500     |
| Hita.—Idem idem .....                                                  | 500     |
| Molina de Aragón.—Escuelas Nacionales .....                            | 1.500   |
| Las Inviernas.—Idem idem .....                                         | 500     |
| La Puebla de Alcocer.—Idem idem .....                                  | 500     |
| Pastrana.—Colegio de San Dionisio .....                                | 500     |
| <b>Provincia de Jaén</b>                                               |         |
| Escuelas graduadas de la Escuela Normal .....                          | 1.000   |
| Paeza.—Escuelas Nacionales .....                                       | 500     |
| Linares.—Escuela de Nuestra Señora de Linarejos                        | 500     |
| Idem Grupo Escolar «Padre Poveda» .....                                | 500     |

|                                                                                                                          | Pesetas |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Villacarrillo.—Escuela de la Sagrada Familia.                                                                            | 250     |
| Ubeda.—Escuelas Nacionales .....                                                                                         | 500     |
| Idem Escuela de la Sagrada Familia .....                                                                                 | 250     |
| Andújar.—Idem de la idem idem .....                                                                                      | 250     |
| <b>Provincia de Madrid</b>                                                                                               |         |
| Canillas.—Grupo Escolar «José Antonio» .....                                                                             | 500     |
| Ropero Escolar de las Escuelas Nacionales de la capital a cargo de la Inspección profesional de enseñanza primaria ..... | 21.315  |
| Fuencarral.—Grupos Escolares «José Antonio».                                                                             | 500     |
| Chamartín de la Rosa.—Conferencias de San Vicente—San Miguel Arcángel .....                                              | 500     |
| Puente de Vallecas.—Escuela de Párvulos número 4 .....                                                                   | 500     |
| Chamartín de la Rosa.—Escuela de Nuestra Señora del Recuerdo .....                                                       | 500     |
| Ciudad Lineal.—Escuela de Nuestra Señora del Cobre.—Arturo Soria, 9 .....                                                | 500     |
| Vallecas.—Escuelas Nacionales del Ayuntamiento .....                                                                     | 500     |
| Escuelas Talleres de los Suburbios de Madrid.                                                                            | 4.500   |
| Alcalá .....                                                                                                             | 1.000   |
| Ropero Parroquial de San Ildefonso .....                                                                                 | 1.000   |
| Idem idem de Nuestra Señora de los Dolores .....                                                                         | 1.000   |
| Escuelas del Patronio de María.—Gaztambide, número 12 .....                                                              | 1.000   |
| Ropero Escolar del Niño Jesús.—Colegio del Sagrado Corazón .....                                                         | 2.000   |
| Idem de San Ignacio del Colegio de Estudios Clásicos.—Alberto Aguilera, número 25 .....                                  | 500     |
| Escuelas del Santísimo Sacramento.—Dehesa de la Villa, número 3 .....                                                    | 500     |
| Ropero de la Asociación de Antiguas Alumnas de San José de Cluny .....                                                   | 500     |
| Vicálvaro.—Escuela de María Inmaculada .....                                                                             | 500     |
| Vallecas.—Idem idem idem .....                                                                                           | 500     |
| Carabanchel Bajo.—Colegio de la Purísima Concepción.—Sociedad, 2 .....                                                   | 250     |
| <b>Provincia de Málaga</b>                                                                                               |         |
| Miraflores de El Palo.—Escuela de Nuestra Señora del Carmen .....                                                        | 500     |
| Escuelas de San Ciriaco y Santa Paula .....                                                                              | 500     |
| Cañete la Real.—Ropero Escolar «Cañosantos».                                                                             | 500     |
| Cuevas de San Marcos.—Ropero de Nazaret .....                                                                            | 250     |
| <b>Provincia de Murcia</b>                                                                                               |         |
| Ropero Escolar a cargo de la Inspección profesional de enseñanza primaria .....                                          | 2.000   |
| Escuelas de La Milagrosa de Blanca .....                                                                                 | 2.000   |
| Lorca.—Ropero de las Escuelas Nacionales .....                                                                           | 1.000   |
| Colegio Asilo de Nuestra Señora de Lourdes .....                                                                         | 1.000   |
| Cehegin.—Ropero de las Escuelas Nacionales a cargo de la Congregación Mariana del Magisterio .....                       | 1.000   |
| <b>Provincia de Oviedo</b>                                                                                               |         |
| Ropero Escolar Provincial .....                                                                                          | 1.500   |
| Gijón.—Idem idem .....                                                                                                   | 1.000   |
| Villaviciosa.—Ropero de la Escuela Graduada .....                                                                        | 500     |

|                                                                                                    | Pesetas |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Infiesto.—Ropero de las Escuelas Graduadas que regentan doña Angeles Portea y don Luis Jueas ..... | 500     |
| <b>Provincia de Pontevedra</b>                                                                     |         |
| Ropero Escolar «Alvarez Limeses» .....                                                             | 1.000   |
| Idem idem «Juan Novás» .....                                                                       | 1.000   |
| Tuy.—Colegio de La Milagrosa .....                                                                 | 500     |
| <b>Provincia de Salamanca</b>                                                                      |         |
| Ropero de la Graduada de La Normal .....                                                           | 2.000   |
| Lagunilla.—Ropero de la Escuela Graduada ...                                                       | 250     |
| <b>Provincia de Santander</b>                                                                      |         |
| Peñacastillo.—Ropero Escolar de la Graduada de niños «Marqués de Estella» .....                    | 500     |
| Santander.—Idem idem de la Graduada de niñas «Ramón Peiayo» .....                                  | 500     |
| Peñacastillo.—Ropero Escolar de la Graduada de niñas .....                                         | 500     |
| Ropero Escolar de la Graduada de Peña Her-bosa de Puertuchico .....                                | 500     |
| <b>Provincia de Sevilla</b>                                                                        |         |
| Alcalá la Real.—Escuela de la Sagrada Familia.                                                     | 250     |

|                                                                                   | Pesetas |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|
| <b>Provincia de Teruel</b>                                                        |         |
| Ropero Escolar a cargo de la Inspección provin-cial de enseñanza primaria .....   | 2.000   |
| Vallbona.—Escuelas Nacionales .....                                               | 1.000   |
| <b>Provincia de Valencia</b>                                                      |         |
| Ropero de la Inspección de Nuestra Señora de la Virgen de los Desamparados .....  | 1.000   |
| Jarafuel.—Escuelas Parroquiales .....                                             | 1.000   |
| Ropero del Colegio «José Antonio» de la Dele-gación Nacional de ex Cautivos ..... | 500     |
| Carcagente.—Grupo Escolar de niñas «Navarro Darás» .....                          | 500     |
| Gandia.—Ropero Escolar del Niño Jesús .....                                       | 500     |
| <b>Provincia de Valladolid</b>                                                    |         |
| Escuelas de Cristo Rey .....                                                      | 1.000   |
| Idem de Los Luises .....                                                          | 1.000   |
| <b>Provincia de Zaragoza</b>                                                      |         |
| Mequinenza.—Ropero del Grupo Escolar de niñas .....                               | 500     |
| Borja.—Ropero Escolar «Calvo Sotelo» .....                                        | 1.000   |
| <b>TOTAL</b> .....                                                                | 96.815  |

2.º Que para el abono de estas sub-venciones se interese por la Dirección General de Enseñanza Primaria de la Ordenación Central de Pagos la ex-pedición de los correspondientes li-bramientos «en firme», uno por ca-da provincia, a favor de los pagado-res provinciales del Ministerio de Educación Nacional, que harán la distribución con el premio que fija la regla cuarta de la Orden ministerial de 14 de marzo de 1942.

Los pagadores, al realizar el libramiento, formularán una relación de los Centros beneficiados, reseñando en ella el importe íntegro de las sub-venciones, descuentos de Hacienda, premio de pagaduría y cantidad li-quida a satisfacer.

Los beneficiados, para realizar la suma, aportarán comunicación sella-da y autorizada en forma del orga-nismo o Centro, designando la per-sona del mismo que ha de firmar la relación-nómina y certificación de la Sección de Contabilidad y Presupues-tos de este Ministerio, los de la pro-vincia de Madrid, y de la Sección Administrativa Provincial de Ense-ñanza Primaria, los demás, acredita-tiva de haber rendido la cuenta co-rrespondiente a la subvención disfru-tada con cargo al Presupuesto de 1943.

Los que no figuren incluidos en la Orden ministerial de 20 de diciem-bre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23) estarán exentos de la entrega de la referida certificación,

consignándolo así el pagador en la relación-nómina, que, documentada en la forma reseñada, será entregada en la Sección Administrativa Provincial y a la que ésta unirá en su día las cuentas que rindan los perceptores, quedando toda la documentación ar-chivada en la Sección Provincial, a disposición de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de julio de 1944.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Ense-ñanza Primaria.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Arquitectura  
(Servicio de Construcciones del Pa-tronato Nacional Antituberculoso)

Anunciando concurso de las obras de habilitación de la finca «Flor de Mayo», en Sardañaola, para Sana-torio Antituberculoso.

El Patronato Nacional Antitubercu-losa saca a concurso las obras de ha-bilitación de la finca «Flor de Mayo»

en Sardañaola (Barcelona), para Sana-torio Antituberculoso.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, a partir del si-guiente al de la publicación de este anuncio, cerrándose la admisión a las doce horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para estudio del concurso serán:

Pliego de condiciones generales que rige para todas las contrataciones de obras del Patronato y el de condi-ciones económicas, facultativas y par-ticulares de la obra.

Planos generales; y

Modelo de proposición.

Los documentos para estudio del concurso podrán ser examinados en las Oficinas de la Sección de Construc-ciones del Patronato Nacional Antitu-berculoso, Dirección General de Sani-dad (Plaza de España), en Madrid, y en Barcelona, en la Jefatura Provin-cial de Sanidad, Salón de Víctor Pra-dera, 117, aclarando cuantas dudas surgiesen el Arquitecto Delegado, se-ñor Baldrich, siendo en ambos lugares desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones serán presentadas, dentro del plazo señalado, en el Regis-tro General del Patronato Nacional Antituberculoso, acompañándose res-guardo que acredite la constitución de la fianza provisional en la Caja Ge-neral de Depósitos (Hacienda), bien en valores del Estado o en metálico, previa entrega por el citado Registro

General de un resguardo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de sesenta y cinco mil pesetas (65.000).

Cinco días después de la terminación del plazo de presentación de pliegos, y a las diez horas, tendrá lugar, en el local que designe el Patronato, y ante el Director general de Arquitectura, Secretario general del Patronato, Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda y Abogado del Estado, o personas en quienes deleguen la apertura y lectura pública de los pliegos presentados, con arreglo al artículo octavo del pliego de condiciones generales.

Madrid, 20 de julio de 1944.—El Director general de Arquitectura, Pedro Muguruza Otaño.

1.145-A. C.

*Anunciando en segunda convocatoria las obras de movimiento de tierras, estructuras, albañilería y cantería, del edificio destinado a Sanatorio Antituberculoso en Tarrasa (Barcelona).*

Por acuerdo de fecha 10 de mayo de 1944, fué convocado concurso de obras de movimiento de tierras, estructuras, albañilería y cantería del Sanatorio de Tarrasa, terminando el plazo de presentación de pliegos el día 17 de junio pasado.

Resultando que ninguna de las propuestas presentadas se ajustan a las condiciones requeridas en la convocatoria mencionada,

Se convoca nuevamente el concurso libre de obras de movimiento de tierras, estructuras, albañilería y cantería del Sanatorio de Tarrasa, bajo las mismas condiciones establecidas en la anterior convocatoria (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, núm. 138, de 17 de mayo de 1944), salvo la relativa al plazo de admisión de propuestas, que terminará a los quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 20 de julio de 1944.—El Director general, Pedro Muguruza Otaño.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General de Timbre y Monopolios (Loterías)

*Adjudicando a las doncellas que se mencionan los cinco premios, de 125 pesetas cada uno, asignados a las acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.*

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de febrero de 1893, para adjudicar los cin-

co premios, de 125 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Angela Pinilla Sáez, Flora Prieto Hernando, Angela García Hernández del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, y Alfonsa Anastasia López y Elena Carmen Sanjuán Alvarez del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 22 de julio de 1944.—

P. O., E. Quijada.

### Dirección General de lo Contencioso del Estado

*Acuerdo referente al programa que ha de regir en las próximas oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado.*

Para las oposiciones que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento Orgánico de la Dirección General de lo Contencioso y Cuerpo de Abogados del Estado, aprobado por Decreto de 27 de julio de 1943, deberán celebrarse en la segunda mitad del mes de febrero del próximo año 1945, regirá el programa publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de julio de 1941, con la rectificación inserta en el del día 23 del mismo mes y año.

Madrid, 20 de julio de 1944.—El Director general, Francisco G. Llano.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### Dirección General de Minas y Combustibles

*Haciendo públicas las solicitudes de los señores que se mencionan, referentes a los permisos de investigación y exploración de hidrocarburos líquidos en los terrenos que se citan.*

Doña Ana Trigo Ruiz, vecina de Sevilla, acogiéndose a la legislación que para la investigación y exploración de hidrocarburos líquidos determina el Decreto de 7 de mayo del año 1942, ha solicitado permiso de exploración para el terreno comprendido en la siguiente delimitación:

Provincia de Sevilla.—Términos municipales de Osuna, Gileña, Pedrera, San Martín de la Jara, Los Corrales y el Saucejo. Limitada, por el Norte, por una línea que, partiendo del cruce de la Vereda Real de carne de los Corrales con la Vereda Real de Cachimonte, en término de Osuna, llegue al kilómetro 22 del ferrocarril de Osuna a La Roda de Andalucía y con-

tinúe, atravesando el pueblo de Pedrera, hasta el kilómetro 24 del citado ferrocarril; por el Este y Suroeste, por una línea que, partiendo de este último punto y con una dirección Suroeste, llegue al Mojón de Triangulación «Gordo», del término de San Martín de la Jara, continúe con dirección Suroeste hasta el Cortijo de Rejano, del mismo término municipal, continuando, con dirección Suroeste, hasta llegar al Mojón de Triangulación «Grana», en el límite entre las provincias de Sevilla, término de Los Corrales, y la provincia de Málaga; y por el Oeste, con una línea que, partiendo de este último punto, llegue al punto inicial de salida, en el cruce de la Vereda Real de carne de Los Corrales con la Vereda Real de Cachimonte.

Superficie aproximada, 14.570 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos de lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 7 de mayo de 1942.

Madrid, 8 de julio de 1944.—El Director general, E. Cueto.

Doña Ana Trigo Ruiz, vecina de Sevilla, acogiéndose a la legislación que para la investigación y exploración de hidrocarburos líquidos determina el Decreto de 7 de mayo de 1942, ha solicitado permiso de exploración para el terreno comprendido en la siguiente delimitación:

Provincia de Cádiz.—Términos municipales de Bornos, Arcos y Espera.—Por el Este, con una línea que partiendo de la cúspide del Cerro del Palomar llegue al kilómetro 47 de la carretera de Jerez de la Frontera a Ronda; por el Sureste, con una línea que partiendo de este último punto llegue a la casa de la Garrapata; por el Oeste, con una línea que partiendo de este último punto, llegue al cruce del Arroyo Salado de Espera, con la Cañada de Bornos a Jerez; y por el Noroeste, con una línea que partiendo de este último punto, llegue al punto inicial de salida, situado en la cúspide del Cerro del Palomar.

Superficie aproximada, 6.595 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos de lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 7 de mayo de 1942.

Madrid, 8 de julio de 1944.—El Director general, E. Cueto.

Doña Ana Trigo Ruiz, vecina de Sevilla, acogiéndose a la legislación que para la investigación y exploración de hidrocarburos líquidos determina el Decreto de 7 de mayo de 1942, ha solicitado permiso de exploración

para el terreno comprendido en la siguiente delimitación:

**Provincia de Cádiz.**—Terminos municipales de Villamartin, Algodonales y Zahara: Por el Norte, con una linea que partiendo de la cuspide del Cerro de Pernagosa llega al cruce del rio Guadalete con la carretera de Jerez de la Frontera a Ronda, entre los kilometros 75 y 76; por el Noroeste, con una linea que parte del ultimo punto citado y llegue al kilometro 86 de la ya citada carretera de Jerez de la Frontera a Ronda; por el Sur, con una linea que partiendo de este ultimo punto llegue al Cortijo de Pica, en la margen del rio Guadalete; y por el Oeste, con una linea que partiendo de este ultimo punto llegue al punto inicial de salida, situado en la cuspide del Cerro de Pernagosa.

Superficie aproximada, 5.044 hectareas.

Lo que se hace publico en este periodico oficial a los efectos de lo dispuesto en el articulo quinto del Decreto de 7 de mayo de 1942.

Madrid, 8 de julio de 1944.—El Director general, E. Cueto.

### Comisaria General de Abastecimientos y Transportes (Direccion Técnica)

Anunciando el extravio de las cartillas individuales de racionamiento que se citan.

Habiendo sufrido extravio las cartillas individuales de racionamiento correspondientes al tercer periodo de la serie M, números 12330, 26987, 26989, 27262, 40188, 46533, 46534, 62397, 107289, 123342, 123343, 139328, 163087, 163088, 163089, 163090, 163091, 163774, 167620, 167621, 167622, 167623, 167624, 167625, 167626, 179196, 193692, 220234, 220235, 2 2 0 2 3 6, 220237, 230870, 278419, 311519, 375968, 376160, 378713, 436429, 440391, 440407, 440408, 449409, 440410, 444090, 443127, 444154, 451418, 455605, 458506, 466260, 466260, 466261, 474371, 519688, 588360, 588618, 588677, 591403, 596122, 615933, 617753, 623257, 667980, 667981, 667982, 668173, 668327, 668328, 679922, 679923, 679924, 696238, 699246, 715654, 715937, 717268, 717269, 717270, 755651, 769453, 770454, 782366, 788528, 812852, 815853, 833887, 837495, 854536, 854537, 854538, 860100, 880705, 880706, 906519, 934555, 961153, 962531, 987202, 987203, 987205, 987206, 987209, serie M-1, números 565422, 591134, 612783, 627973, 633580, 633581, 670841, 670842, 670843, 679600, 679601, 681083, 709218, 7 4 4 3 2 6, 769750, 875164, 875180, 875181, y las infantiles números 712, 18964 y 64685, de la serie M, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibralt.

tar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaria de España en Marruecos, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 12 de julio de 1944.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Habiendo sufrido extravio las cartillas individuales de racionamiento correspondientes al tercer periodo, de la serie TO, de tercera categoria, números 82218, 82219, 82747, 137061 y 17000, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaria de España en Marruecos, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 13 de julio de 1944.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Habiendo sufrido extravio las cartillas individuales de racionamiento del tercer ciclo, de la serie V, números 34646, 34647, 34648, 495638, 724777, 724778, 724779, 724780, 763972, 763973, 763974, 763975, 763976, 771035, 771036, 771037, 791685, 810414, 810415, 810416, 870417, 810438, 810764, 815272, 815281, 815282, 815283, 815284, 815285, 815558, 818441, 818442, 818443, 824179, 824625, 829022, 847952, 847953, 847954, 871432, 871433, 871435, 904774, 904775, 904776, 904777, 904778, 910372, 928939, 928940, 929218, 929219, 929220, 929221, 929222, 986170, 986359, de la serie V-I números 5383, 5384, 43344, 70441, 70442, 70443, 74758, 74759, 74760, 74761, 108278, 108279, 108280, 108281, 111083, 114644, 114806, 115878, 121442, 128711, 142744, 144316, 288776, 288777, 288779, 288780, 288781, 296549, 296550, 296551, 296671, 296672, 307959, 307960, 307961, 288778, y las infantiles de la serie V y ciclo tercero número 33051, 37684, 42137 y 47395, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaria de España en Marruecos, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 14 de julio de 1944.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Habiendo sufrido extravio la cartilla individual de racionamiento de la serie T, correspondiente al tercer periodo, número 204175, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaria de España en Marruecos, que la referida cartilla queda anulada a todos los efectos.

Madrid, 15 de julio de 1944.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Habiendo sufrido extravio las cartillas individuales de racionamiento del tercer periodo, serie MIA, números 807634, de segunda categoria, y 507233, 512726, 512727, 543271, 654422, 663259, 696340, 739664, 746230, 746232 y 749276, de tercera categoria, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaria de España en Marruecos, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 15 de julio de 1944.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Habiendo sufrido extravio las cartillas individuales de racionamiento del tercer ciclo, serie S, de tercera categoria, números 46885, 296941, 321336, 321337, 321339, 363767 y 376507, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaria de España en Marruecos, que las referidas cartillas han sido anuladas a todos los efectos.

Madrid, 15 de julio de 1944.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

# MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

## Subsecretaría (Presidencia de la Co- misión de Régimen Interior del Departamento)

Resolviendo, provisionalmente, los concursos de adquisición de material con acstino a Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza, convocados por Orden de 13 de junio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 del mismo mes).

Resolviendo, provisionalmente, los concursos convocados por Orden de 13 de junio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 del mismo mes) y en armonía con lo preceptuado en la base séptima del mismo, con esta misma fecha se eleva a la superioridad la siguiente resolución:

«Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 13 de junio último y en su propio anuncio de concurso de igual fecha (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 del mismo mes), se constituyó la Comisión de Régimen Interior de este Departamento los días 19 y 20 del actual para la resolución del expresado concurso. Por el Notario don Francisco Gómez Moreno se procedió a la apertura de pliegos de los concurrentes, que fueron catorce. Examinados dichos pliegos por la Asesoría Jurídica, fueron excluidos por no reunir las condiciones de concurso, cuatro.

Asimismo, examinados los modelos presentados por el resto de las casas por el Arquitecto de este Ministerio don Eugenio Sánchez Lozano y el representante de la Dirección General de Enseñanza Primaria y Arquitecto, a su vez, don Francisco Navarro Borrás, y teniendo en cuenta su dictamen, igual que los de la Ponencia-Delegada de Material, con la asistencia y los asesoramientos que establece la base séptima del concurso y según se dispone en el mismo,

Esta Subsecretaría-Presidencia de la repetida Comisión, ha dispuesto:

Primero. Resolver el concurso provisionalmente, otorgando las siguientes adjudicaciones:

a) Dos lotes de armarios-librerías, de 62.500 pesetas cada uno, que habrán de abonarse con cargo al capítulo tercero, artículo quinto, grupo cuarto, concepto primero y subconcepto primero del Presupuesto ordinario del Departamento, a don J. G. Girod, S. A., española de Madrid, según su pliego de ofrecimiento, comprendiendo 131 unidades cada lote y al precio unitario de 477.09 pesetas, construidos en madera de haya de primera calidad, vaporizada.

b) Que los tres lotes de pupitres bipersonales, tamaño menor, modelo

del Musco Pedagógico Nacional, a pesetas 100.000 cada uno, se adjudiquen, uno a doña Mercedes Delgado Guembe, viuda de Apellani, de Vitoria, integrado por 568 unidades al precio unitario de 176,05 pesetas, según modelo presentado en madera de haya, y dos a don Federico Giner Peiró, de Tabernes de Valldigna (Valencia), constituidos cada lote por 540 unidades, según modelo presentado en madera de haya, al precio de pesetas 185,15.

c) Que los tres lotes de idem ídem ídem, tamaño medio, de 100.000 pesetas, cada uno, se adjudiquen, uno a la expresada señora doña Mercedes Delgado Guembe, constituido por 538 unidades, al precio unitario de pesetas 185,87, y dos al expresado don Federico Giner, constituidos cada uno por 526 unidades, a 190,10 pesetas.

d) Que los tres lotes de idem ídem ídem, tamaño mayor, de 100.000 pesetas, cada uno, se adjudiquen a la repetida viuda de Apellani, uno de ellos constituido por 508 unidades, al precio unitario de 196,85 pesetas y los dos restantes, a don Delfin Sayos Cantin, de Barcelona, constituido, cada uno, por 512 unidades, a 195 pesetas.

e) Que los tres lotes de mesas planas de dos plazas, con sus correspondientes sillas, de 100.000 pesetas, cada uno, se adjudiquen: dos, a don Agustín Pastor Gomis, de San Juan de Alicante, constituidos por un total de 779 unidades, cada uno, en sus dos tamaños, mayor y medio, al precio unitario en uno y otro, de 130 pesetas, y uno a la ya expresada casa Girod, de Madrid, en su tamaño menor, constituido por 588 unidades, al precio unitario de 170,06 pesetas, y por último, que los tres lotes de mesas de profesor, con su correspondiente sillón de 100.000 pesetas cada uno, se adjudiquen: dos de ellos al mencionado señor Pastor, representado cada uno por 387 juegos, al precio unitario de 258,39 pesetas, y uno de ellos, a la ya también expresada viuda de Apellani, constituidos por 232 juegos, al precio unitario de 431,03 pesetas.

Todas estas adjudicaciones se abonarán con cargo al capítulo tercero, artículo quinto, grupo cuarto, concepto primero, subconcepto segundo del Presupuesto ordinario del Departamento.

Segundo. Las anteriores adjudicaciones provisionales convertirán en definitivas:

a) Por medio de la correspondiente Orden ministerial; y

b) A falta de ella, por el transcurso de quince días, si en ellos no apareciese en el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO Orden alguna ministerial anulando lo actuado por la Comisión.

Tercero. Los respectivos adjudicatarios y conforme a lo señalado en la base octava de la convocatoria, se tendrán por notificados de esta adjudicación provisional al efecto de constituir sus fianzas totales en la forma y tiempo que señala dicha base, presentándose a esta Comisión los oportunos resguardos, sin cuyo requisito quedará nula y sin efecto toda concesión.

Cuarto. Los adjudicatarios notificarán a esta Subsecretaría-Presidencia, quince días antes, el término fijado por ellos mismos para la recepción, a fin de que se acuerde llevarla a efecto, con arreglo a lo preceptuado en la base duodécima.

Quinto. Los concurrentes que no han sido declarados adjudicatarios podrán proceder en armonía a lo señalado en las bases quinta y décimocuarta, respecto a la retirada de sus fianzas previas y modelos presentados.

Lo que en cumplimiento de la citada base séptima, tengo el honor de elevar a V. E. a los efectos en la misma establecida, significándole que, tanto en la tramitación como en el acto de la apertura de pliegos no se han producido protestas ni reclamación alguna.»

Toda lo cual se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos legales.

Madrid, 28 de julio de 1944.—El Subsecretario-Presidente de la Comisión de Régimen Interior, Jesús Rubio.

## Dirección General de Enseñanza Universitaria

Anunciando concurso para adjudicar la confección del Libro Escolar para alumnos universitarios.

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 14 de la Orden ministerial de 30 de mayo último,

Esta Dirección General ha resuelto convocar un concurso de suministro del Libro Escolar para alumnos universitarios, en número de 25.000 ejemplares, entre las diversas casas editoras que deseen concurrir al mismo, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª El plazo para concurrir comienza al día siguiente de la fecha de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y terminará el día seis del próximo mes de septiembre.

2.ª El libro Escolar habrá de ajustarse al modelo y condiciones aprobados por Orden ministerial de 30 de mayo último,

3.ª En la Sección de Universidades del Ministerio de Educación Nacional se facilitará a las casas concursantes el modelo del citado Libro Escolar.

4.ª El número de ejemplares que se editará será el de 25.000, distribuidos como sigue:

Facultad de Ciencias, 4.000 (color azul turquí).

Facultad de Ciencias Políticas y Económicas, 2.000 (color anaranjado).

Facultad de Derecho, 7.000 (color rojo).

Facultad de Filosofía y Letras, 3.500 (color azul celeste).

Facultad de Farmacia, 2.000 (color morado).

Facultad de Medicina, 4.800 (color amarillo).

Facultad de Veterinaria, 1.700 (color verde).

5.ª Cada casa editora elevará su presupuesto para la confección del Libro Escolar, haciendo constar en el mismo su conformidad con las bases determinadas en la presente Orden.

6.ª La adjudicación será hecha por una sola vez.

7.ª Los ejemplares quedarán en depósito en la casa adjudicataria comprobándose la totalidad de la edición por la Sección de Universidades. Por la Dirección General se cursarán a dicha casa las órdenes de suministro a las Universidades.

8.ª La casa adjudicataria se obliga a tener dispuestos para su entrega, y antes de 15 de noviembre próximo, el 50 por 100 de los ejemplares objeto de este concurso. Igualmente habrá de terminar la edición antes de 31 de enero del año 1945.

9.ª Una vez adjudicada la confección del Libro Escolar, la casa adjudicataria depositará en el término de cuarenta y ocho horas, como fianza, el 10 por 100 del total del importe de la tirada, que perderá en caso de incumplimiento total o parcial de las bases de este concurso. Dicha fianza se depositará en la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Dirección General.

10. La fianza será devuelta, una vez cumplidas por la casa editora las condiciones de este concurso, o, antes si se hubieren remitido a las Universidades la totalidad de los ejemplares.

11. El abono de los libros se realizará directamente por las Universidades, en uno o varios plazos, debiendo quedar liquidado el suministro antes del día 1.º de abril próximo. Las Universidades deberán dar cuenta de haberlo así efectuado, con certificación dirigida a esta Dirección General.

12. Los Presupuestos que presenten las casas editoras habrán de entregarse en la Sección de Universidades del Ministerio de Educación Nacional en el plazo fijado,

13. Los concurrentes enviarán el presupuesto en sobre cerrado, dirigido al Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria, con la siguiente indicación en el sobre: «Para el concurso del Libro Escolar de alumnos universitarios».

14. La apertura de los sobres conteniendo las ofertas se verificará públicamente ante un Notario designado por el Colegio Notarial de Madrid, en el local de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, el día siete de septiembre próximo, a las once de la mañana, siendo los gastos notariales que se ocasionen con cargo a la casa editora que resulte adjudicataria en este concurso.

El Notario actuante levantará acta consignando los precios.

15. Dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, la Dirección General de Enseñanza Universitaria, con los asesoramientos técnicos que estime precisos, adjudicará provisionalmente el concurso, o declarará no haber lugar a adjudicación alguna, comunicándolo a los interesados y elevándolo a conocimiento del Excmo. Sr. Ministro para que se convierta en definitivo por medio de Orden ministerial.

16. Oportunamente se dictarán a las Universidades las órdenes para contabilización de los ingresos y gastos correspondientes al Libro Escolar.

Madrid, 15 de julio de 1944.—El Director general de Enseñanza Universitaria, P. O., Luis Ortiz.

1.143-A. G.

### Dirección General de Enseñanza Primaria

*Circular referente a justificación de nóminas para abono de atrasos al Magisterio de Enseñanza Primaria.*

La Intervención General de la Administración del Estado manifiesta a este Ministerio que para la aprobación de expedientes de pago de atrasos, bien sea con aplicación a la Ley de 9 de marzo de 1940, o para su inclusión en Ejercicios Cerrados, se precisa que a cada uno de ellos se acompañe certificación acreditativa de que los haberes o remuneraciones no fueron incluidos en nóminas anteriormente, y, por tanto, no fueron percibidos por los interesados.

En su virtud,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Que en lo sucesivo, por las Secciones Administrativas se cuide de acompañar a las nóminas la mencionada certificación.

2.º Por lo que se refiere a las nóminas correspondientes a los maestros que figuran a continuación las cuales se encuentran en tramitación en la

Sección de Contabilidad y Presupuestos de este Ministerio, envíen en el plazo de cinco días, contado a partir de la publicación de esta Circular en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los Jefes de las respectivas Secciones Administrativas la indicada certificación para unir a las referidas nóminas.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de julio de 1944.—El Director general, Romualdo de Toledo.

Sres. Jefes de las Secciones Administrativas de Enseñanza Primaria.

### RELACION DE OBLIGACIONES PROCEDENTES DE LOS CERRADOS EJERCICIOS DE 1940, 1941 y 1942

#### Explicación del gasto

##### Maestros Nacionales.—Sueldos

**Albacete.**—Al Habilitado de los Maestros Nacionales del partido judicial de Albacete, por las diferencias de sueldo del Maestro don Andrés Sola López, de julio a octubre de 1941, pesetas 356,67.

Idem de los idem de varios partidos judiciales, por idem de los idem don Elias Sánchez, don Pantaleón de la Cruz, don Juan Azcoitia, don Manuel Buendía, doña Maria Sanz, don Ramón Montesinos, doña Maria C. Figueiras, don Tomás Ajona, doña Rafaela Ramos, don Agripino V. Ibáñez, doña Carmen Gutiérrez, doña Aurelia Rodríguez y don Romualdo Sánchez Rey, del año 1941, 6.333,22.

**Almería.**—Al idem de los idem del idem de Berja, por idem del idem don Bienvenido Medina García, febrero a octubre de 1941, 713,86.

Al idem de los idem de Almería, por idem de los idem doña Engracia Herrero, don Eustaquio López Soriano y don Miguel Soria, de julio a diciembre de 1941, 851,10.

Al idem de los idem del idem de Gergal, por idem de los idem don Cayetano Martínez Galindo y don Ricardo Surriel, de abril a diciembre de 1941, 1.111,05.

Al idem de los idem de Purchena y Sorbas, por idem de los idem don José Miras, doña Julia Perrote, don Juan Martínez Quilez, don José Capel, doña Felisa Retuerto, doña Petra R. Bueno, don Bartolomé Castillo, don Antonio Gutiérrez Calle, doña Purificación Pérez Conesa y doña Margarita Heras, del año 1941, 6.199,85.

**Avila.**—Al idem de los idem de idem de Arenas de San Pedro, por idem de los idem don Gabriel Cuenca y don Manuel Ferrero, de mayo a diciembre de 1941, 713,86.

Al idem de los idem de Arévalo, Avila y Piedrahita, por idem de los idem doña Paula García Avila, don Amalio Hernández, doña Eustaquia V.

Morales y don Florencio Ruiz, de septiembre a diciembre de 1941, 813.88.

Al ídem de los ídem de Arévalo, Avila, Barco de Avila y Piedrahita, por ídem de los ídem don Pascual García Muñoz, don Antonio Encinar, don Maturino Marín, don Florian Palacios, don Hipólito Rubia, don Eusebio Cordero, don Eugenio Hurtado (para sus herederos), don Laurentino Martín, don Agapito Moreta, don José Acosta, don Francisco García, don Bruno Gutiérrez, don Basilio Pérez don Anselmo Gómez, don Agapito Martín, don Cecilio Puerta y don Tomás F. Blázquez, del año 1941, 11.819,25.

Alava.—Al ídem de los ídem de Victoria y Laguardia, doña Pilar Matías Rodríguez, don Juan de Arteché Latorre y don Emiliano Díaz de Greñu, de octubre de 1941, 630.10.

Alicante.—Al ídem de los ídem del ídem de Alcoy, por ídem del ídem don Miguel Soler Torres, de junio a octubre de 1941, 456.66.

Al ídem del ídem de los ídem de Denia, por ídem del ídem de don José Mulet Borrel, de noviembre y diciembre de 1941, 156.66.

Barcelona.—Al ídem de los ídem del ídem de Sabadell, por ídem de la ídem doña Ascensión Serrano Rodríguez, de abril a septiembre de 1941, 497.20 pesetas.

Al ídem de los ídem del ídem de Arenys de Mar, por ídem de doña Ana Illa Gelabert, de febrero a junio de 1941, 477.76.

Al ídem de los ídem del ídem de Barcelona, por ídem de los ídem de doña Carmen Baldelló Benosa, doña Leonor Font Graels y doña María Echarte Ezquerra, de enero a septiembre de 1941, 1.174.43.

Al ídem de los ídem de Barcelona, por ídem de los ídem don Isidro Maucáu, don Antonio Alabart, don Jaime Fabregat, don José Quevedo, don Agustín Gratacos, don Joaquín Rosal y don Esteban Vendrell, del año 1941, 1.796.67 pesetas.

Al ídem de los ídem del ídem de Manresa, por ídem de los ídem don Teófilo Anguiano Diago y doña Felsa Rufas Clavera, de abril a septiembre de 1941, 877.74.

Badajoz.—Al ídem de los ídem del ídem de Badajoz, por ídem del ídem ídem don Doroteo Morales Benítez, de junio a octubre de 1941, 380.51.

Al ídem de los ídem de los ídem de Almendralejo, Castuera y Puebla de Alcocer, por ídem de los ídem doña Adelaida Flores Torres, don Juan P. Muñoz Rivero y don Antonio Martínez Narrajo, de febrero a octubre de 1941, 2.008.42.

Al ídem de los ídem del ídem de Castuera, don Benito, Fuente de Cantos, Mérida, Olivenza y Zafra, por ídem de don Faustino Morales, don

Julio Casado, don Modesto Hurtado, don Gregorio Ayllón, don Leopoldo de Hoyos, don Ventura Muñoz, don Antonio Flores, don Antonio Málaga, don Pelayo González y don Juan Ruiz, de enero a diciembre de 1941, 5.174.73 pesetas.

Baleares.—Al ídem de los ídem de Palma, Inca, Mahón e Ibiza, por ídem de los ídem doña María A. Nogueruela, don Rafael Colom, don José Rosselló, don Francisco Beltrán, don Ramón Morey, doña Constantina B. Milla, doña Teresa Alemán y don Francisco Escabdel, de enero a diciembre de 1941, 3.505.49.

Burgos.—Al ídem de los ídem de Miranda de Ebro, por ídem don Abundio Ozaeta y don Leopoldo Saavedra, de abril a diciembre de 1941, pesetas 1.144.47.

Al ídem de los ídem de Burgos, por ídem de don Fidel Maeso, don Aurelio Ruiz, don Gerardo Ayuso, don Agripin Hidalgo, don Nicolás Fernández, don Lorenzo García y don Luciano Galindo, de enero a diciembre de 1941, 5.847.69.

Al ídem de los ídem de ídem de Biviesca y Lerma, por ídem de los ídem don Pedro Paredes, doña Josefa Tamayo, doña Josefa Tamayo, doña María Sagrario Berzosa, doña Arteria Lerma, don Bernardino Lozano y don Benigno Martínez, de enero a diciembre de 1941, 4.697.48.

Al ídem del ídem de Belorado, por ídem de don Vicente Gutiérrez, de veintisiete días de enero de 1942, pesetas 75.06.

Al ídem de los ídem del ídem de Calas de los Infantes, por ídem de don Ladislao Ortega y don Jerónimo Palacios, de veintisiete días de enero de 1942, 150.

Cáceres.—Al ídem de los ídem de varios partidos judiciales, por ídem de los ídem don Francisco Castaño, doña Pura C. Calvo, doña Cándida Martín, de marzo a julio de 1941, 800.20.

Al ídem de los ídem de ídem doña María Guerra, doña Francisca Muñoz, doña María F. Martín y don Juan Blanco, de marzo a septiembre de 1941, 1.407.69.

Cádiz.—Al ídem de los ídem de varios ídem ídem, por ídem de los ídem don Francisco J. Juez, don Francisco Salguero, don Manuel Marchante, don Juan Alvaro Bonet y don Eduardo Martínez, de enero a octubre de 1941, 3.318.66.

Al ídem de los ídem del ídem de Ceuta, por indemnización de residencia de los ídem don Adolfo Sánchez y doña Josefa Arriero, del año 1940, 1.000 pesetas.

Castellón.—Al ídem de los ídem del ídem de Castellón, por ídem de don Juan A. Cucala (para sus herederos), don Alberto Selma y don Manuel

Castell, de septiembre a diciembre de 1941, 780,54 pesetas.

Al ídem de los ídem de Castellón, de don Juan A. Cucala (ídem ídem), de enero a septiembre de 1942, pesetas 843.33.

Al ídem de los ídem de Castellón, por ídem de don Juan A. Bartual, de enero a abril de 1942, 713.33.

Al ídem de los ídem de Morella, de don Francisco Martínez Castro, de septiembre a diciembre de 1941, pesetas 333.32.

Al ídem de los ídem de Lucena, por ídem de don Ramón C. Querol y doña Dolores Barrachina, de enero a diciembre de 1941, 972.22.

Al ídem de los ídem de Lucena de ídem ídem, don Ramón C. Querol de enero y febrero de 1942, 200.

Al ídem de los ídem de San Mateo, por ídem de la ídem doña María F. Porcar, de marzo a noviembre de 1941 (para sus herederos), 713.88.

Al ídem de los ídem del ídem de Castellón, por el segundo 50 por 100 del haber del ídem don Juan J. Corbalán Dolz, de todo el año 1941, pesetas 2.500.

Córdoba.—Al ídem de los ídem de Aguilar de la Frontera, por ídem de los ídem don Juan Jiménez, don José Lamas, don Antonio Rasero, don Francisco Luque, don Policarpo Burón, don Antonio Marín y don Antonio García Espejo, de marzo a diciembre de 1941, 3.430.80.

Al ídem de los ídem de Córdoba, por diferencias de sueldo, de doña Josefa Sánchez Costa, doña Valentina Velardo, don Jesús Goicoechea y doña María Anguita, de marzo a diciembre de 1941, 2.022.35.

Al ídem de Córdoba, por ídem de los ídem don Manuel Fernández, don Juan Manuel Muñoz, don José Guerrero, don Antonio Bajo, doña Fernanda Barrionuevo, don Manuel Murillo, don Manuel Béjar, don Antonio Morilla y don Fernando Bartivas, de febrero a diciembre de 1941, 4.842.08.

Cádiz.—Al ídem del ídem de Jerez de la Frontera, por ídem doña Amparo Peláez, de julio a septiembre de 1941, 300.

La Coruña.—Al ídem de los ídem de Negreira, por ídem de don José Carballeda, de febrero a junio de 1941, 466.66 pesetas.

Al ídem de los ídem del ídem de El Ferrol del Caudillo, por ídem de la ídem doña Consuelo Bahamonde López, de mayo a julio de 1941 233.33.

Al ídem de los ídem del ídem de Betanzos, por ídem de la ídem doña Francisca Vitini del Río, de julio de 1942, 100 pesetas.

Al ídem de los ídem del ídem de Carballo y Corcubión, por ídem de los ídem doña Teresa Mosquera y doña

Manuela Formoso, de abril a noviembre de 1941, 810,54.

Al ídem de los ídem de Santiago, por haberes del ídem don Ramón Puga, Ríos de diecinueve días de abril de 1943 (para sus herederos), 696,66.

Al ídem de los ídem de Puente deume, por diferencias de sueldo de la ídem doña Olimpia Vázquez, de 1941 y veintisiete días de enero de 1942, 1.075 pesetas.

**Huelva.**—Al ídem de los ídem de Ayamonte y Valverde del Camino, por ídem de los ídem don José Polo, don Marcelo Pérez Soto y don Demetrio Barrera, de febrero a diciembre de 1941, 1.727,91 pesetas.

Al ídem del ídem de Huelva y Aracena, por ídem de los ídem don Carlos Bas, don Francisco Gómez Falcón, don José Pérez Chic, doña Carmen Higueruelo y don Jenaro Moreno, de febrero a septiembre de 1941, 2.780,46.

Al ídem de la ídem de la provincia de Huelva, por ídem de los ídem doña Eduvigis Marín, don Baldomero García Boza y doña Margarita Pérez Mora, de noviembre y diciembre de 1941, 380,02 pesetas.

**Huesca.**—Al ídem de los ídem de Huesca, por haberes no percibidos del ídem don Ricardo Brun de diez días de diciembre de 1942 (para sus herederos), 200.

Al ídem de los ídem de varios partidos, por diferencias de sueldo de los ídem doña Aurelia Unzué, don Sebastián Pérez, don Valentín Casasús, don Juan M. Punto Laguna, don Materno Conesa y doña Gregoria Climente, de febrero a octubre de 1941, 2.766,63.

Al ídem de Huesca, por ídem de los ídem don Gregorio Barrios, don Jaime Pifarré, don Casiano Mendoza, don Valentín Nasarre, don Mariano Sampietro, don Domingo Pardo y don José Castanera, del año 1941 4.597,25.

Al ídem de los ídem del ídem de Huesca, por gratificación de adultos del ídem don Ricardo Brun, de diez días de diciembre de 1942 (para sus herederos), 16,67.

Al ídem de los ídem de Barbastro, Boltaña, Farga, Jaca y Sariñena, por diferencias de sueldo de los ídem don Gregorio Barrios, doña Emilia Nogues, doña Carmen Tejel, doña Mercedes Ferrer, doña Dolores Valenciano, doña Ana Figueras, doña Filomena A. Galán, doña Rafaela Mogolón, doña Matilde Mallén, don Mariano Tricas y doña Onora Sánchez Vergua, del año 1941, 5.951,16 pesetas.

**Jaén.**—Al ídem de los ídem de varios partidos, por ídem de los ídem don Manuel Garrido, don Luis Villacaras, don Juan de Dios Torres, don Gabriel Adarve, don Francisco Recena, don Francisco Camacho, don Jose Molina y don Jacinto Rubio, del año 1941, 3.080,45 pesetas.

Al ídem de los ídem de Jaén, Mancha Real, Matos y Ubeda, por ídem de los ídem doña Carmen López Carrera, doña María del Pilar Sarrablo, doña Ana González Osuna, doña Fuensanta Invernón, don Francisco Hernández, doña Filomena Abril, doña María de la C. Pérez Redondo y don Diego López Medina, de junio a diciembre de 1941, 2.161,63.

Al ídem de los ídem de Mancha Real y Ubeda, por ídem don Diego López Medina y don Francisco Hernández Solana, de enero de 1942, 149,96 pesetas.

**Guadalajara.**—Al Habilitado de los Maestros de la provincia, por diferencias de sueldo del Maestro don Cayetano Bermejo, de enero a abril de 1941, 145,81 pesetas.

**Málaga.**—Al ídem de los ídem de la primera Zona de Málaga, por ídem de los ídem don José Molina, doña María Rocha y don Rafael Gómez Pérez, de abril a julio de 1941, pesetas 841,67.

Al ídem de los ídem del partido judicial de Antequera, por ídem del ídem don Alberto Prieto, de enero a octubre de 1941, 797,22.

Al ídem de los ídem de Málaga, primera y segunda Zona, y Ronda, por ídem de los ídem don Manuel Ortiz, don Jerónimo Bermúdez, don Juan J. García Gutiérrez, don José María Martín, don Carmelo Galván y doña Carmen Lucena, de julio a diciembre de 1941, 1.518,84 pesetas.

Al ídem del ídem de Campillos, por ídem del ídem don Federico Manzano, de octubre a diciembre de 1941, 180,55.

Al ídem de los ídem del ídem de Melilla, por ídem de indemnización de residencia de los ídem don Salvador Ruiz López y don Manuel Gómez Gutiérrez, de abril a diciembre de 1940, 416,67 pesetas.

**Murcia.**—Al ídem de los ídem de Murcia, por haberes y diferencias del ídem don Victorio Palao Frañilla, de enero a mayo de 1942 (para sus herederos), 750.

Al ídem de los ídem de Murcia y Mula, por diferencias de sueldo de los ídem doña Luisa Chillón y don Manuel Martínez Pérez, de agosto a diciembre de 1941, 630,58.

Al ídem de los ídem de Murcia, por ídem don Manuel Martínez Pérez, de veintisiete días de enero, de 1942, pesetas 75.

**Navarra.**—Al ídem de los ídem de Pamplona, Cazalla y Tudela, por ídem de los ídem doña Felipa Machinandarena, doña María C. Martínez, doña María E. Villarig, doña Guadalupe García, doña Miguela Clemente, doña Felisa Solá, doña María C. Díaz López, doña María Chivite y don Hermengildo Alcáldre, de enero a diciembre de 1941, 6.809,10.

Al ídem de los ídem de Aoiz, Estella, Pamplona y Tudela, por ídem de los ídem don Jose Gasca, don Braulio Murgui, don Vidal Vespennas, don José Martijas, don Francisco Goñi y don Baldomero Martínez Gallego, de enero a diciembre de 1941, 4.416,61.

Al ídem de los ídem de Aoiz, Pamplona, Cazalla y Tudela, por ídem de los ídem don Manuel María Díez, doña Alvara Alvarez, doña Melchora Echenique, doña Josefa Barberana, doña Dionisia Divasón, doña Martina Jausarás, doña Bonifacia Cuarriz, doña Angela Barriola, doña Carmen Hernández, doña Teresa Onieva, doña Julia Zarialuqui, doña Josefa Elso, doña Eduarda Lorea, doña Basilia Pérez Labarru, doña Ignacia F. Zulategui, doña Juana Laraqueta, doña Fermína Burgués, doña María J. Ardanaz y doña Daria L. Gorria (para sus herederos), de enero a septiembre de 1941, 7.915,55.

Al ídem de los ídem de Tudela, por diferencias de sueldo de la Maestra doña María del C. Díaz López, del año 1941, 1.000.

**Orense.**—Al ídem del ídem de Viana, por ídem de don Ricardo Guerra, de marzo a octubre de 1941, 630,60.

Al ídem de los ídem de Puebla de Tribes, por ídem de los ídem don Manuel Penín y don José María Santos, de marzo a octubre de 1941, 1.177,77.

Al ídem de los ídem de Orense, por ídem de los ídem doña María del C. Freire, doña Pastora Novoa y don Isaac Ocampo, de abril a octubre de 1941, 940,60.

Al ídem de los ídem de Oñanoya, por ídem de los ídem don Antonio Peralta y don José Manso, de marzo a octubre de 1941, 1.094,52.

Al ídem de los ídem don Ramón Barrios, de abril a octubre de 1941, pesetas 547,26.

Al ídem de los ídem de Allariz doña María Otilia Fernández y don Eadio Dieguez, de enero a septiembre de 1941, 1.377,89 pesetas.

Al ídem de los ídem de Valdeorras, por ídem de doña Elisa Fernández Rodríguez, de enero a septiembre de 1941, 747,28 pesetas.

Al ídem de los ídem de Carballino, de los ídem don Luis Saigado y don Angel Pagán, de abril a octubre de 1941, 1.011,18.

**Oviedo.**—Al ídem del ídem de Siero, por ídem de don Antonio González Escalada, de febrero a junio de 1941, 430 pesetas.

**Palencia.**—Al ídem del ídem de Palencia por ídem don Octaviano Donis don Demetrio Coca, don Argimiro Carpión, don Ursino Sánchez, don Anarés Camarero, don Mariano González, don Julián Estayro, don Julián Fuentes, don Tiburcio Ibañez, don Juan Bravo, don Donato Millán,

don Aurelio López, don Teófilo Pastor, don Salvador Huesca, don Mariano Díez, don Sebastián Cea, don Benito Retuerto, don Ricardo González, don Nazario Gutiérrez y don Ricardo Alonso, de enero a diciembre de 1941, pesetas 12.963.41.

Al ídem de Palencia, por ídem de don Teófilo Calzada, de marzo a junio de 1941, 329.98.

Al ídem de la provincia, por ídem de los ídem donña María Milagros de la Fuente, don Alfredo Manteca, donña Mariana Díaz, donña Angela Pérez, donña Concesa Redondo, donña Victoria Guerra, don Florencio Antolin y donña Eroteida Castrillo, de marzo a diciembre de 1941, 4.283.14.

Al Habilitado de los Maestros Nacionales del partido judicial de Cervera y Palencia de los Maestros donña Emilia Díez Aragón y don Basilio Gatón, de marzo a octubre de 1941, 9.666.74 pesetas.

**Las Palmas.**—Al ídem de los ídem de Arrecife y Puerto de Cargas, por ídem de don Domingo Fajardo, don Moisés González, don Agustín García y don Felipe Fernández, del año 1941, pesetas 3.416.55.

Al ídem de Arrecife y Puerto de Cabras, por indemnización de residencia de los ídem don Domingo Fajardo, don Moisés González y don Agustín García, del año 1940, 909.

Al ídem de los ídem por ídem ídem don Domingo Fajardo, don Moisés González, don Agustín García y don Felipe Fernández, del año 1941, pesetas 1.025.

Al ídem del ídem de Arrecife, por ídem de donña Josefa Manrique, donña María Benítez y donña Carmen González, de septiembre a diciembre de 1940, 200 pesetas.

**Pontvedra.**—Al ídem de los ídem de varios partidos por diferencias de sueldo de los ídem don José Rodríguez, don Arturo Constela, don Cleario González, don Laurencino Castro, don Sebastián Tena, don Serafín Ledo, donña María del Carmen Barreiro, don Manuel Rivero, don José Ramón Gamallo, don Antonio Froiz, don Guillermo Novio, don José Monje, don Víctor Corcobá, don Gerardo Bernárdez, don Antonio Gómez, don Ramiro Rodríguez, donña Amelia Bernárdez, donña Germana Rey y don Alvaro Mourelle, de marzo a octubre de 1941, 9.012.15.

Al ídem del ídem de varios por ídem de los ídem don Francisco Guillas, don Casto Betanzos, don Basilio Rodríguez, don Cayo Conde y don José Amadeo Martínez de abril a diciembre de 1941, 2.538.81.

Al ídem de los ídem del ídem donña Mercedes Criado, don Manuel Amador, donña María García, donña María Mercedes Martín, donña María de las

Mercedes Criado y donña Dolores Estévez, de mayo a julio de 1941, pesetas 899.98.

**Santander.**—Al ídem de los ídem de varios Partidos judiciales, por ídem de los ídem don Andres Argüeso, don Juan J. Ibáñez, don Teófilo Villalba, don Eustasio Villalba, don Jacinto Díaz Martínez, don Anatolio Gutiérrez, don Higinio Fernández, don Carlos Rábago, don Francisco Marcos, don Buenaventura González, don Eutiquio García, don Máximo Martín, don Aniceto de la Mota, don Gregorio Gallardo, don Marino López, don Maximiliano Bácerna, don Julio de Cossio, don Félix Peña, don Lázaro Peña, donña María P. Campos, don José Rubayo, don José Mantecón y don Manuel Hernández Peña, de enero a diciembre de 1941, pesetas 13.763.87.

Al ídem de los ídem de Laredo y San Vicente por ídem de los ídem donña Micaela Sanz, donña Margarita E. Martínez y donña Irene Gutiérrez Anillo, de febrero a diciembre de 1941, 1.974.98 pesetas.

**Salamanca.**—Al ídem de los ídem del ídem de Ciudad-Rodrigo, Ledesma, Peñaranda de Bracamonte, Salamanca y Seguros, por ídem de los ídem donña Asunción Ausede, donña Serafina Benito, don Bernardino González, don Pedro de Matías, donña María de la Paz Revilla, donña Natividad Calvo, don Valentín Rodríguez, don José Pinto, don Vicente J. Núñez y donña Eufemia E. Hernández, de mayo a diciembre de 1941, 4.924.92.

Al ídem de los ídem del ídem de Alba de Tormes, por ídem de los ídem don Santos González, donña María del Rosario Sánchez López y don Miguel Díaz Pastor, de febrero a diciembre de 1941, 1.824.96.

Al ídem de los ídem del ídem de Virigudiño, don Antonio Moro Egido, de octubre a diciembre de 1941, pesetas 180.57.

**Santa Cruz de Tenerife.**—Al ídem de los ídem de Santa Cruz de Tenerife, por indemnización de residencia de los ídem don Felipe Martín González, donña María de la Concepción Leal, don Martín Hernández, don Manuel González, donña Claudina de la Santa Cruz, don José García Mendivi, don Agustín Acosta, donña María Ruiz Ramos, don Pablo Marrero, don Pablo J. Mata, donña Eleuteria M. Socas y donña María Nieves Machin, de enero a diciembre de 1940, 2.200.

**Segovia.**—Al ídem de los ídem del ídem de Segovia, por diferencias de sueldo de los ídem don Eulogio González y donña Basilia Casajús, de junio a octubre de 1941, 779.47.

Al ídem de los ídem de Riaza, por ídem de los ídem don Adolfo Hernan-

do, don Felipe Díaz Centeno, don Inocencio Asenjo y don Abilio del Real, de marzo a diciembre de 1941, 2.136.13.

Al ídem de los ídem del ídem de Riaza, por ídem de los ídem donña María del Carmen Soto Pérez, de agosto a diciembre de 1941, 380.55.

**Soria.**—Al ídem de los ídem de varios Partidos judiciales, por ídem de los ídem don Ceferino Molina, don Serafín Majón, don Tiburcio Najera, don Secundino Cervero, don Martín García, don Casimiro Carro, don Felipe Crespo, don Domicio Chamorro, don José Tejedor, don Carlos Soria, don Luis Ivernís, don Gregorio Miguel, don Serapio Ortega, don Pedro Poza, don Dario Puertas, don Raimundo Lapuerta, don Tomás Recio, don Pedro Alvarez y don Felipe García, de enero a diciembre de 1941, 12.431.24.

**Toledo.**—Al ídem de los ídem de Ocaña, por haberes de la ídem donña Aurora Carballeira, de septiembre a diciembre de 1942, 1.319.45.

Al ídem de los ídem de Illescas, Ocaña y Talavera, por diferencias de sueldo de los ídem don Julio Paje, don Tomás Espinosa y don Jacinto Montero, de marzo a diciembre de 1941, 1.710.26.

Al ídem de los ídem del ídem de Orgaz, por ídem ídem don Antonio Jiménez López, de julio a diciembre de 1941, 430.54.

**Teruel.**—Al ídem de los ídem de Monalbán, por ídem de los ídem don Santos García Jimeno y don Feliciano Herrera, de mayo a diciembre de 1941, 1.027.86.

Al ídem de los ídem de Castellote, por ídem de don Juan Pío Ibáñez, de agosto a diciembre de 1941, 247.23.

Al ídem de los ídem del ídem de Híjar, por ídem de donña J. María Guallart, de julio a octubre de 1941, 297.21.

Al ídem de los ídem del ídem de Teruel, de don Eustasio F. Domingo y don Jaime Pérez Andrés, de abril a diciembre de 1941, 597.23.

Al ídem de los ídem de Aliaga, por ídem de don Felipe Naal Torres, de agosto a diciembre de 1941, 347.25.

Al ídem de los ídem de Albarracín, don Mariano Marqués y don Román Blasco Domingo, de abril a diciembre de 1941, 597.27.

**Valencia.**—Al ídem de los ídem de Alcira, por el 50 por 100 del sueldo del ídem don Alfredo Marco Adell, de abril a diciembre de 1941, 2.388.88.

Al ídem de los ídem de Alcira, por diferencias de sueldo de don José Ferrandis Simó, de junio a octubre de 1941, 436.66.

Al ídem de los ídem de Alcira y Torrente, por ídem de don Emilio Pas-

tor Rojo y don Miguel Nadal Escrig, de septiembre a diciembre de 1941, 475.00.

Al ídem de los ídem de Valencia, por ídem de los ídem don Leovigildo Pardo, don Vicente López Andujar, don Pedro Tortajada, don Luis Serra y don Alfonso Esteve, de junio a octubre de 1941, 1.783,25.

Al ídem de los ídem de Chelva, por ídem de don Elías del Caño, de octubre a diciembre de 1941, 250,00.

Al ídem de los ídem del ídem de Carlet, de don Virgilio Carretero, de agosto a junio de 1942, 1.053,35.

**Valladolid.**—Al ídem de los ídem de varios Partidos, don José Valdunciel, don Angel Alonso, don Victorino García, doña Felipa Muñoz y don Vitaliano Santamaria y doña Tomasa García Martín, de enero a octubre de 1941, 3.321,47.

Al ídem de los ídem del Partido Judicial de Valladolid, por diferencias de sueldo de los Maestros don Francisco Sanz y Sanz y don Luis Fernández Montero, de 27 días de enero de 1942, 130,00.

Al ídem de los ídem de Medina, Moita del Marques, Nava del Rey, Omedo, Torquesillas, Valoria la Buena, Valladolid y Villalón, por ídem de los ídem don Lucilo Regaliza, doña Lucía E. Erviti, don José Velázquez, don Manuel López Ramos, doña Trinidad Serrano, doña Eroteca González, don Benjamín Herrero, don Demetrio García, don Félix M. González, don Francisco Sanz y Sanz, don Luis Fernández, doña María Cruz Castro, doña Emerenciana de Blas y don Lope González, de febrero a diciembre de 1941, 6.722,57.

**Vizcaya.**—Al ídem de los ídem de Escuelas de Barriada, por ídem de la ídem doña Cristina Gardeazabal, de julio a diciembre de 1941, 350,00.

**Zamora.**—Al ídem de los ídem de Villalpando, por ídem del ídem don Ramon García González, de marzo a junio de 1941, 330,00.

Al ídem de los ídem de Puebla de Sanabria, por ídem del ídem don Antonio S. Villasanté, de marzo a octubre de 1941, 630,41.

Al ídem de los ídem de Benavente, por ídem de los ídem don Avencio López Robles y don Eladio Merán, de enero a diciembre de 1941, 1.611,16.

Al ídem de los ídem de Puebla de Sanabria, por ídem de los ídem don José Blanco Llamas y don Daniel Pérez Sandoval, de abril a diciembre de 1941, 1.277,90.

Al ídem de los ídem de Bermillo de Sayago y Villalpando, por ídem de los ídem don Angel Liedo, don Fidel Rodríguez Brizuela, de septiembre a diciembre de 1941, 480,53.

Al ídem de los ídem de Bermillo de Sayago, Toro, Villalpando y Zamora, del ídem de los ídem don Francisco Toribio Raposo, don Eduardo Fuentes, doña Fermína Santos y doña Anunciación Amor, de enero a noviembre de 1941, 2.121,22.

Al ídem de los ídem de Benavente, por ídem de don José M. Perdomingo y don Teófilo Hernández, de enero a octubre de 1941, 1.427,46.

Al ídem de los ídem de Alcañice, por ídem de la ídem doña Cándida Liedo, de agosto a diciembre de 1941, 380,41 pesetas.

Al ídem de los ídem de Bermillo de Sayago, por ídem ídem don Agustín García, de enero de 1942, 58,33.

Al ídem de los ídem de Bermillo de Sayago y Zamora, por ídem de los ídem doña Leovigilda Llamas y don Agustín García Rodríguez, de agosto a diciembre de 1941, 519,39.

Al ídem de los ídem de Benavente, por ídem del ídem don Lorenzo Santiago González, de noviembre y diciembre de 1941, 166,68.

Al Habilitado de los Maestros Nacionales del Partido de Benavente, por diferencias de sueldo de don Lorenzo Santiago, de enero de 1942, 58,17.

Al ídem de los ídem de Fuente-Sauco, por ídem del ídem don José Martín González, de noviembre y diciembre de 1941, 166,68.

Al ídem de los ídem del ídem don José Martín González, de enero de 1942, 58,34.

**Zaragoza.**—Al ídem de los ídem de Zaragoza, por ídem del ídem don Rafael Vicente Pardos, de septiembre y octubre de 1941, 176,82.

Al ídem de los ídem del ídem de Zaragoza, por ídem de las ídem doña Carolina Garcés y doña Juliana Laborda, de julio a septiembre de 1941, 500,00.

#### Dirección General de Archivos, Bibliotecas y Museos

*Considerando capacitada para desempeñar servicios de Bibliotecas a doña Consuelo Gutiérrez del Arroyo, funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.*

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación de V. I. en la que da cuenta de que en septiembre de 1941 aprobó esta Junta la ponencia a la Memoria que doña Consuelo Gutiérrez del Arroyo, funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, Sección de Archivos, pre-

sentó para lograr la capacidad necesaria en la Sección de Bibliotecas,

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta de V. I. y a tenor de lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de mayo de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22), ha acordado considerar a doña Consuelo Gutiérrez del Arroyo capacitada para desempeñar servicios de Bibliotecas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1944.—El Director general, Miguel Artigas.

Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos.

*Considerando capacitada para desempeñar servicios de Bibliotecas a la funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos doña Aurea Lóriz Casanova.*

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación de V. I. fecha 10 del mes actual, en la que da cuenta del acuerdo tomado por esa Junta aprobando la Memoria que D.<sup>a</sup> Aurea Lóriz Casanova, funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, Sección de Archivos, presentó para lograr la capacidad necesaria en la Sección de Bibliotecas,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. I. y a tenor de lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de mayo de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22), ha acordado considerar a doña Aurea Lóriz Casanova capacitada para desempeñar servicios de Bibliotecas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1944.—El Director general de Archivos y Bibliotecas, Miguel Artigas.

Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos.

**Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Matemáticas» de Institutos**

*Señalando día y hora de presentación de opositores.*

Se pone en conocimiento de los señores opositores que han solicitado tomar parte en estas oposiciones que la presentación tendrá lugar el día 20 de septiembre a las once de la mañana, en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

El Cuestionario estará a la disposición de los señores opositores a partir del día 31 de agosto en la Secretaría de la mencionada Facultad de Ciencias.

Madrid, 12 de julio de 1944.—El Presidente del Tribunal, José Royo.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Dirección General de Caminos (Conservación y Reparación)**

*Adjudicando a los señores que se mencionan las subastas de las obras que se citan.*

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme en el C. C. 331 de Ecija a La Rambla, kilómetros 10 al 12, 12 al 14 y 14 al 16, provincia de Córdoba,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Francisco Peña López, vecino de Córdoba, provincia de idem, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 126.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 145.765,07 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de julio de 1944.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Córdoba y adjudicatario, don Francisco Peña López, vecino de Córdoba.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada en los kilómetros 13 al 17 del C. C. de Ciudad Real a Murcia y kilómetros 31 al 39 del C. L. de Valdepeñas a Ventilla de Fernández, y empleo de piedra en los kilómetros 1 al 3 del C. L. de Infantes a Cozar, provincia de Ciudad Real,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Tomás Martínez Mateo, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 189.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 248.101 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de julio de 1944.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Ciudad Real y adjudicatario, don Tomás Martínez Mateo.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación con firme ordinario del C. C. 424 de Almadén a Puertollano (antes Almadén a la de Ciudad Real a Puertollano), kilómetros 12 al 17 y 50 al 56, provincia de Ciudad Real,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Ramón Arjona Ramos, vecino de Ciudad Real, provincia de idem, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 175.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 196.172,75 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de julio de 1944.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Ciudad Real y adjudicatario, don Ramón Arjona Ramos, vecino de Ciudad Real.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación con firme ordinario del C. L. 627, de Ciudad Real a Calzada de Calatrava, kilómetros 5 al 9 y 10 al 11, provincia de Ciudad Real,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Pablo Sánchez Real, vecino de Aldea del Rey, provincia de Ciudad Real, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 122.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 145.667,60 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de julio de 1944.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Ciudad Real y adjudicatario, don Pablo Sánchez Real, vecino de Aldea del Rey (Ciudad Real).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de consolidación de la piedra acopiada en el C. C. número 400, de Toledo a Albacete por Alcázar de San Juan, kilómetros 66 al 72, provincia de Ciudad Real,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Santiago Valcárcel Fernández, vecino de Madrid, provincia de idem, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 76.000 pesetas.

tas, siendo el presupuesto de contrata de 91.689,50 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de julio de 1944.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Ciudad Real y adjudicatario, don Santiago Valcárcel Fernández, vecino de Madrid.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de consolidación de piedra en la C. L. de Pedro Muñoz a Tomelloso, kilómetros 1 al 7, 8 al 12 y 13 al 17, provincia de Ciudad Real,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Tomás Martínez Mateo, vecino de Fuentepelayo, provincia de Segovia, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 147.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 2.7342,23 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de julio de 1944.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Ciudad Real y adjudicatario don Tomás Martínez Mateo, vecino de Fuentepelayo (Segov.a).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de empleo de piedra machacada para conservación de la C. L. de Villamanrique a Carriosa, kilómetros 29 al 35, provincia de Ciudad Real,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Tomás Martínez Mateo, vecino de Fuentepelayo, provincia de Segovia, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 83.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 113.845,40 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de julio de 1944.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Ciudad Real y adjudicatario, don Tomás Martínez Mateo, vecino de Fuentepelayo (Segovia).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación con firme ordinario del C. C. 403, de Torrijos a Abenojar por Piedrabuena, kilómetros 111 al 115, provincia de Ciudad Real,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Pedro Ruiz Ruiz, vecino de Ciudad Real, provincia de ídem, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 76.900 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 91.962,61, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de julio de 1944.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Ciudad Real y adjudicatario, don Pedro Ruiz Ruiz, vecino de Ciudad Real,

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación con firme ordinario del C. L. de Daimiel a Fuente el Fresno, kilómetros 11 al 13, 14 y 16 al 18 y 19 al 23, provincia de Ciudad Real,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Santiago Valcárcel Fernández, vecino de Madrid, provincia de ídem, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 210.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 248.935,19 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de julio de 1944.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Ciudad Real y adjudicatario, don Santiago Valcárcel Fernández, vecino de Madrid.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme, kilómetros 258 al 265, del C. N. de Zaragoza a Portugal por Zamora (Tarazona a Francia) y kilómetros 1 al 5 del C. L. de Deza a Cetina, provincia de Soria,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Epifanio Alfonso Inigo, vecino de Burgo de Osma, provincia de Soria, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 174.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 207.765,44 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de julio de 1944. — El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Soria y adjudicatario don Epifanio Alfonso Iñigo, vecino de Burgo de Osma (Soria).

Visto el resultado obtenido en la su-  
basta de las obras de reparación de  
explanación y firme, kilómetros 137  
al 142 del C. N. de Zaragoza a Por-  
tugal por Zamora, kilómetros 92 al  
96 del de Sagunto a Burgos y 33 al  
34 del C. L. de Burgos de Osma a  
San Leonardo, provincia de Soria.

Esta Dirección General ha tenido  
a bien adjudicar definitivamente el  
servicio al mejor postor, don Julio  
Herrero Muro, vecino de Soria, que  
se compromete a ejecutarlo, con su-  
jeción al proyecto y en los plazos de-  
signados en el pliego de condiciones  
particulares y económicas de esta con-  
trata, por la cantidad de 160 000 pe-  
setas, siendo el presupuesto de con-  
trata de 205.721,61 pesetas, teniendo  
el adjudicatario que otorgar la co-  
rrespondiente escritura de contrata  
ante el Notario que designe el Deca-  
no del Colegio Notarial de Madrid,  
dentro del plazo de un mes, a con-  
tar de la fecha de la publicación en  
el BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-  
DO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su  
conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de julio de 1944. — El  
Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos,  
Jefe de la Sección de Contabilidad,  
Ingeniero Jefe de Obras Públicas de  
la provincia de Soria y adjudica-  
tario don Julio Herrero Muro, ve-  
cino de Soria.

Visto el resultado obtenido en la su-  
basta de las obras de reparación de  
explanación y firme, kilómetros 278-  
279 y 283 al 284 del C. C. de Guada-  
lajara a Tafalla por Agreda (Tara-  
cena a Francia), provincia de Soria,

Esta Dirección General ha tenido  
a bien adjudicar definitivamente el  
servicio al mejor postor, don Ildefonso  
Ulecia Sierra, vecino de Soria, que  
se compromete a ejecutarlo con su-  
jeción al proyecto y en los plazos de-  
signados en el pliego de condiciones  
particulares y económicas de esta con-  
trata, por la cantidad de 87 999 pe-  
setas, siendo el presupuesto de con-  
trata de 113.441,29 pesetas, teniendo  
el adjudicatario que otorgar la co-

rrespondiente escritura de contrata  
ante el Notario que designe el Deca-  
no del Colegio Notarial de Madrid,  
dentro del plazo de un mes, a con-  
tar de la fecha de la publicación en  
el BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-  
DO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su  
conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de julio de 1944. — El  
Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos,  
Jefe de la Sección de Contabilidad,  
Ingeniero Jefe de Obras Públicas de  
la provincia de Soria y adjudica-  
tario don Ildefonso Ulecia Sierra,  
vecino de Soria.

Visto el resultado obtenido en la su-  
basta de las obras de reparación de  
explanación y firme, kilómetros 1 al  
9 del C. L. de Zarranzano a Moli-  
nos de Duero, provincia de Soria,

Esta Dirección General ha tenido  
a bien adjudicar definitivamente el  
servicio al mejor postor, don Ildefonso  
Ulecia Sierra, vecino de Soria,  
que se compromete a ejecutarlo, con  
sujeción al proyecto y en los plazos  
designados en el pliego de condicio-  
nes particulares y económicas de esta  
contrata, por la cantidad de 81.999  
pesetas, siendo el presupuesto de con-  
trata de 102.216,60 pesetas, teniendo  
el adjudicatario que otorgar la co-  
rrespondiente escritura de contrata  
ante el Notario que designe el Deca-  
no del Colegio Notarial de Madrid,  
dentro del plazo de un mes, a con-  
tar de la fecha de la publicación en  
el BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-  
DO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su  
conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de julio de 1944. — El  
Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos,  
Jefe de la Sección de Contabilidad,  
Ingeniero Jefe de Obras Públicas de  
la provincia de Soria y adjudica-  
tario don Ildefonso Ulecia Sierra,  
vecino de Soria.

Visto el resultado obtenido en la su-  
basta de las obras de reparación del  
firmo, kilómetros 0,700 al 6,160 del  
C. C. de Barreda a San Vicente de  
la Barquera y kilómetros 403,650 al  
405,650 del C. N. de Palencia a San-  
tander, provincia de Santander,

Esta Dirección General ha tenido  
a bien adjudicar definitivamente el  
servicio al mejor postor, don Enrique  
García del Valle, vecino de Madrid,  
que se compromete a ejecutarlo, con  
sujeción al proyecto y en los plazos

designados en el pliego de condicio-  
nes particulares y económicas de esta  
contrata, por la cantidad de 135.220  
pesetas, siendo el presupuesto de con-  
trata de 136.780,12 pesetas, teniendo  
el adjudicatario que otorgar la co-  
rrespondiente escritura de contrata  
ante el Notario que designe el Deca-  
no del Colegio Notarial de Madrid,  
dentro del plazo de un mes, a con-  
tar de la fecha de la publicación en  
el BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-  
DO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su  
conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de julio de 1944. — El  
Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos,  
Jefe de la Sección de Contabilidad,  
Ingeniero Jefe de Obras Públicas de  
la provincia de Santander y adju-  
dicatario don Enrique García del  
Valle, vecino de Madrid.

Visto el resultado obtenido en la su-  
basta de las obras de reparación de  
del firme, kilómetros 68 al 69,634 y  
72,650 al 76 y 77 al 79 del C. C. de  
Cereceda a Laredo, provincia de San-  
tander,

Esta Dirección General ha tenido  
a bien adjudicar definitivamente el  
servicio al mejor postor, don Mar-  
celino Uriarte Gutiérrez, vecino de  
Limpías, provincia de Santander, que  
se compromete a ejecutarlo con su-  
jeción al proyecto y en los plazos  
designados en el pliego de condicio-  
nes particulares y económicas de esta  
contrata, por la cantidad de 155.900  
pesetas, siendo el presupuesto de con-  
trata de 156.976,23 pesetas, teniendo  
el adjudicatario que otorgar la co-  
rrespondiente escritura de contrata  
ante el Notario que designe el Deca-  
no del Colegio Notarial de Madrid,  
dentro del plazo de un mes, a con-  
tar de la fecha de la publicación en  
el BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-  
DO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su  
conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de julio de 1944. — El  
Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos,  
Jefe de la Sección de Contabilidad,  
Ingeniero Jefe de Obras Públicas de  
la provincia de Santander y adju-  
dicatario don Marcelino Uriarte  
Gutiérrez, vecino de Limpías (San-  
tander).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme, kilómetros 4 al 6,620 del C. C. de Bilbao a Reinosa (Reinosa a Cañas de Virtus) y kilómetros 11 al 13 del C. L. de Guarnizo a Villacarriedo, provincia de Santander,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Enrique García del Valle, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 107.440 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 108.861,69 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de julio de 1944. — El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Santander y adjudicatario don Enrique García del Valle, vecino de Madrid.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme kilómetros 7,460 al 9 y 51,140 al 53,314 del C. C. de Reinosa a Cabezon de la Sal, y kilómetros 408,877 al 411,150 de Burgos a Potes (Palencia a Tinamayor), provincia de Santander,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Francisco Arruti Fuente, vecino de Santander, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 157.780 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 157.780,50 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de julio de 1944. — El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Santander y adjudicatario don Francisco Arruti Fuente, vecino de Santander.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 11 al 14 del C. L. de Redondela a Fornelos; kilómetros 1 al 5 del de Fornelos a Forzanes; 16 y 17 del de Guillarey a Ramallosa, y 11 al 14 del de Villasobroso a Fornelos, provincia de Pontevedra,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Raimundo Vázquez Fernández, vecino de Pontevedra, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 172.365,04 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 198.869,27 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de julio de 1944. — El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Pontevedra y adjudicatario don Raimundo Vázquez Fernández, vecino de Pontevedra.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme kilómetros 5 al 8 del C. L. de Villagarcía a Puente Arnelas y 2, 3, 4, y 5,250 del de Marín al Con, provincia de Pontevedra,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Olegario Dapresa Esmerode, vecino de Vigo, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 89.900

pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 105.006,50 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de julio de 1944. — El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Pontevedra y adjudicatario don Olegario Dapresa Esmerode, vecino de Vigo.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1, 2 y 3 del C. L. de Silleda a Carballino; 12, 13 y 14 de Pontevedra a Codesda; 14, 15 y 16 de Bandeira a Cruces, y 1, 2 y 3 del de Cesures a Camil, provincia de Pontevedra,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Manuel Bugallo Sieiro, vecino de Pontevedra, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 177.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 188.441,45 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de julio de 1944. — El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Pontevedra y adjudicatario don Manuel Bugallo Sieiro, vecino de Pontevedra.

**Dirección General de Puertos  
y Señales Marítimas**

*Adjudicando a don Jesús López la subasta de las obras de «Pavimentación de la prolongación de la calle del Marqués de la Hermita», en el puerto de Santander.*

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de «Pavimentación de la prolongación de la calle del Marqués de la Hermita», en el puerto de Santander, en esa provincia,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se adjudique definitivamente al mejor postor, don Jesús López, por la cantidad de un millón ciento cincuenta y cinco mil quinientas veintidós pesetas con quince céntimos, que produce en el presupuesto de contrata de 1.354.180,41 pesetas la baja de 198.658,26 pesetas en beneficio del Estado.

De orden comunicada lo digo a V. S. para su conocimiento, el del Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Santander y el del interesado.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 15 de julio de 1944. — El

Director general, M. Menéndez Boneta.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Santander.

*Adjudicando a don Lorenzo Uriarte Garmendia la subasta de las obras de «Muelle en San Adrián» (Villaboa).*

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de «Muelle en San Adrián» (Villaboa), en esa provincia,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se adjudique definitivamente al único postor, don Lorenzo Uriarte Garmendia, por la cantidad de quinientas quince mil pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de pesetas 515.711,00 la baja de 711,00 pesetas en beneficio del Estado.

De orden comunicada lo digo a V. S. para su conocimiento y el del interesado.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 15 de julio de 1944. — El Director general, M. Menéndez Boneta.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Pontevedra.

*Adjudicando a don Francisco Llona Mardarás la subasta de las obras de «Adoquinado de la zona comercial del dique Norte», del puerto del Musel.*

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de «Adoquinado de la zona comercial del dique «Norte», del puerto del Musel, en esa provincia,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se adjudique definitivamente al mejor postor, don Francisco Llona Mardarás, por la cantidad de cuatrocientas noventa mil pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 537.556,29 pesetas la baja de pesetas 47.556,29 en beneficio del Estado.

De orden comunicada lo digo a V. S. para su conocimiento, el del Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Gijón, Musel y el del interesado.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 15 de julio de 1944. — El Director general, M. Menéndez Boneta.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Oviedo.

**ADMINISTRACION CENTRAL****MINISTERIO DE HACIENDA****DIRECCION GENERAL DE TIMBRE Y MONOPOLIOS****LOTERIA NACIONAL**

*Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 18 premios mayores de cada una de las tres series del sorteo celebrado en este día.*

| Números | PREMIOS.<br>Pesetas | POBLACIONES    |               |               |
|---------|---------------------|----------------|---------------|---------------|
|         |                     | PRIMERA SERIE  | SEGUNDA SERIE | TERCERA SERIE |
| 49.013  | 3.000.000           | Zaragoza.      | Zaragoza.     | Zaragoza.     |
| 3.578   | 1.000.000           | Barcelona.     | Alicante.     | Alicante.     |
| 39.630  | 500.000             | Madrid.        | Madrid.       | Madrid.       |
| 29.216  | 250.000             | Madrid.        | Bilbao.       | Madrid.       |
| 43.077  | 100.000             | Madrid.        | Barcelona.    | Cádiz.        |
| 15.421  | 100.000             | Zaragoza.      | Gerona.       | Madrid.       |
| 38.384  | 60.000              | Madrid.        | Madrid.       | Madrid.       |
| 19.196  | 60.000              | Pamplona.      | Sevilla.      | Sevilla.      |
| 1.481   | 25.000              | Zaragoza.      | Bilbao.       | Bilbao.       |
| 27.428  | 25.000              | Málaga.        | Málaga.       | Málaga.       |
| 8.371   | 25.000              | Barcelona.     | Algeciras.    | Barcelona.    |
| 4.960   | 25.000              | Málaga.        | Melilla.      | Melilla.      |
| 5.057   | 25.000              | Barcelona.     | Barcelona.    | Barcelona.    |
| 24.322  | 25.000              | Barcelona.     | Barcelona.    | Barcelona.    |
| 35.028  | 25.000              | Barcelona.     | Barcelona.    | Barcelona.    |
| 29.757  | 25.000              | Barcelona.     | Oviedo.       | Oviedo.       |
| 8.553   | 25.000              | San Sebastián. | Bilbao.       | Bilbao.       |
| 49.810  | 25.000              | Barcelona.     | Barcelona.    | Barcelona.    |

Han obtenido el reintegro de 300 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 3.

Madrid, 22 de julio de 1944.

**ADMINISTRACION CENTRAL****MINISTERIO DE HACIENDA****DIRECCIÓN GENERAL DE TIMBRE  
Y MONOPOLIOS**

**LOTERIA NACIONAL. —** Prospeeto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 2 de agosto de 1944

*Ha de constar de cuatro series de 47.000 billetes cada una, al precio de 100 pesetas el billete, divididos en décimos a 10 pesetas; distribuyéndose 3.247.230 pesetas en 6.954 premios para cada serie, de la manera siguiente:*

| Premios<br>de cada serie                                                                                                            | Pesetas          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 1 de ... ..                                                                                                                         | 300.000          |
| 1 de ... ..                                                                                                                         | 100.000          |
| 1 de ... ..                                                                                                                         | 50.000           |
| 10 de 6.000 ... ..                                                                                                                  | 60.000           |
| 1.939 de 1.000 ... ..                                                                                                               | 1.939.000        |
| 99 aproximaciones de 1.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero ... ..                  | 99.000           |
| 99 idem de 1.000 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo ... ..                                     | 99.000           |
| 99 idem de 1.000 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero ... ..                                     | 99.000           |
| 2 idem de 7.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero ... ..                                | 14.000           |
| 2 idem de 5.000 id. id. para los del premio segundo ... ..                                                                          | 10.000           |
| 2 idem de 3.665 id. id., para los premio tercero ... ..                                                                             | 7.330            |
| 4.699 reintegros de 100 pesetas cada uno, para los números cuyo terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero ... .. | 469.900          |
| <b>6.954</b>                                                                                                                        | <b>3.247.230</b> |

Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 47.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 1.000 pesetas, se sobreentiende que, si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, según queda dicho, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.

En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

Esos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.

Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.

Los premios y reintegros se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 24 de marzo de 1944. — El Director general, *Fernando Roldán*.